

										6	5	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
Entidad	Radicado Interno										Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														

**INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ – 11**

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	2021	09	27	Hora	1	7	4	4
--------------	-----------	-----------	---------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

**1. DESTINO DEL INFORME**

Doctor  
ALONSO MARQUEZ ABRIL  
Fiscalía 01 Seccional  
Unidad vida culposos  
Ciudad.

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

**2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**

De manera respetuosa me permito informar, las actividades concertado en la orden de Policía Judicial número 6841825. El cual me fue asignada por orden interna 202100092 el día 06 de agosto del 2021, por el jefe de la unidad básica de investigación criminal de la seccional de tránsito y transporte Risaralda.

**3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN**

Zona: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: Santa Elena	Otros:
Dirección: avenida las américas número 96-103.	
Características del lugar: instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte, oficina de criminalística.	

**4. ACTUACIONES REALIZADAS**

- Se realizó la diligencia de entrevista al señor Patrullero EDISON JIMENEZ MEJIA, el día 25 de agosto del presente año.
- Se efectuó la diligencia de entrevista del señor ALONSO CORREA VILLA, el día 26 de agosto del presente año.
- el día 21 de agosto del 2021, solicitó al señor Mayor JEHISSON LEANDRO GAMBOA WILCHES, jefe seccional de investigación criminal DITRA, el Informe de la Consulta Web Service de la persona que a continuación se relaciona; BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ con cedula número 1.087.555.459 de La Virginia (Risaralda).
- El día 26 de agosto del 2021, Se realizó la citación para el interrogatorio del señor BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ con cedula numero 1.087.555.459 de La Virginia (Risaralda).
- El día 19 de agosto del 2021, se realizó la solicitud antecedente y anotaciones judiciales SIJIN MEPER, del señor indiciado BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ.
- El día 20 de septiembre del presente año, se realizó la inspección al lugar de los hechos
- El día 13 de septiembre del presente año, se realizó la solicitud de análisis de EMP Y EF – FPJ – 12, al señor Intendente JORGE ARMANDO QUINTERO CORREA, perito en topografía con el fin de realizar plano topográfico.

- El día 10 de septiembre del presente año, se realizó la solicitud apoyo área de física forense, en aras de realizar la reconstrucción analítica del accidente de tránsito.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

#### 5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

#### 6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Computador ProBook 6460b

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

#### 7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Comendidamente me permito informar a su despacho, las actuaciones realizadas por esta unidad investigativas de la siguiente manera:

1. Se realizó la diligencia de entrevista al señor Patrullero EDISON JIMENEZ MEJIA, el día 25 de agosto del presente año.

**PREGUNTADO:** El propósito primordial de esta diligencia de ENTREVISTA, es conocer todos los pormenores ocurridos en el lugar de los hechos del 18 de julio del 2021 en la vía que conduce Cerritos Cauya Kilómetro 10+900 jurisdicción del corregimiento Caimalito, en donde se presentó un accidente de tránsito con persona fallecida. **CONESTO:** Yo patrullero EDISON ORLANDO JIMENEZ MEJIA, actualmente laboro y pertenezco a la estación de policía la Virginia el día de los hechos del 18 de julio del presente año me encontraba cubriendo la jurisdicción de caimalito, cuando a eso de las 10 minutos para las 11:00 de la noche, cuando nos reportan de un accidente que se viene presentando en la vida en la variante de la vida nacional en el kilómetro 10 más 900 nos dicen que hay lesionados cuando llegamos al sitio pues encontramos gente aglomerada por ahí 100 personas en el lugar que están tratando de socorrer a los lesionados, tratábamos de verificar de pedir lo primero que todo la asistencia médica ambulancias para los heridos en ese momento se encontraba lesionada una femenina que si no mal no recuerdo que corresponde del nombre de Jennifer Alexandra Valencia, quien se encontraba extendida en la vía en posición fetal, con la cabeza hacia el sentido hacia la Virginia, sobre la berma más arriba unos cuatro metros encontrado el señor Alonso Correa Villa, quién estaba consciente en ese momento nada Claro que la muchacha no estaba consciente más adelante del accidente se encontraba el vehículo Hyundai Atos está orillado también ya sobre la berma en la parte de arriba se encontraba la moto donde se movilizan los dos lesionados procedimos a esperar el servicio médico al llegar la ambulancia bomberos que prestó el servicio los bomberos de la Virginia, presto servicio médico ahí ellos subieron embarcaron el ambulancia la femenina desconociendo pues el estado en que se encontraban ya posteriormente nos dimos cuenta que había fallecido por las lesiones provocadas y luego ya la ambulancia regreso por el señor Alonso después de esto pues acordonados el sitio lugar de los hechos pudimos con información de la ciudadanía, tratando de realizar como una especie de plan de recolección de información la gente no manifestó que el vehículo que presta el servicio informal de transporte, avenida sentido la Virginia cerritos y a la altura del paradero del kilómetro 10 más 900, él se orilla sobre la berma para devolverse hacia la Virginia en el momento en que hacer giro venía la moto y que al parecer la moto venía sin luces impactando la parte del vehículo es de aclarar que la ellos tenían casco puesto pero los cascos volaron eran dos cascos pequeños entonces el impacto lo reciben directamente en la cabeza, por lo que se pudo establecer ya el conductor del automóvil, pues nos enseña la respectiva documentación del vehículo y esta fue la información que se pudo lograr recoger en el lugar de los hechos, para portar tengo que decir que en esos momentos la poca visibilidad, también que habían el sector también influye mucho eso porque no hay iluminación sobre la vía. **PREGUNTADO:** informe a

esta unidad investigativa la posición sí los lesionados. CONTESTO: yo me acuerdo que la víctima YENIFER ALEXANDRA, estaba en la berma en sentido Cerritos La Virginia, y el señor de nombre ALONSO CORREA VILLA, estaba 5 metros sobre el carril, más arriba en el sentido Cerrito la Virginia. PREGUNTADO: diga cuál fue el punto de impacto en la vía y la información recogida sobre la probable y la dinámica del accidente y demás información que ayude a esclarecer los hechos. CONESTO: sobre el carril sentido Cerritos La Virginia, se presentó el choque entre los dos vehículos, y sobre la dinámica del accidente, lo que se logró observar, es que el automóvil viene sentido La Virginia Cerritos y al parecer realiza un giro inesperado para devolverse para la Virginia, de igual manera al parecer según información de los transeúntes, manifestaron que la motocicleta transita sin luces, quiero dejar constancia que en el lugar se encontraba sin iluminación artificial, mejor totalmente oscuro. PREGUNTADO: tiene algo más que agregar o enmendara a esta diligencia. CONTESTO: es de aclarar que en lugar había muchos testigos, mirando, pero la hora de solicitar o de preguntar por un testigo presencial, ninguno quiso colaborar.

2. Se efectuó la diligencia de entrevista del señor ALONSO CORREA VILLA, el día 26 de agosto del presente año.

PREGUNTADO: El propósito primordial de esta diligencia de ENTREVISTA, es conocer todos los pormenores ocurridos en el lugar de los hechos del 18 de julio del 2021 en la vía que conduce Cerritos Cauya Kilómetro 10+900 jurisdicción del corregimiento Caimalito, en donde se presentó un accidente de tránsito con persona fallecida. CONTESTO: Nosotros salimos de mi casa casi a las 10:00 de la noche nos fuimos a andar por todo el pueblo de La Virginia, por todas las calles relajado y de ahí nos fuimos para variante yo vivo en la variante, entonces ella me dijo que la llevara donde la abuela y ella vive en la sufral por caimalito, entonces le dije vamos y no fuimos para la sufral, llegamos a la sufran y ella yo le pregunto dónde es que la abuelita vive, me dijo ahí al frente le dije va arrimar me dijo que no, usted sí es lo hace venir a uno hasta por acá, para nada sí o no, luego nos fuimos en la entrada del maizal, tengo un amigo y ya entramos ahí lo saludamos yo pagué la moto, nos pusimos a hablar y si no hay de unas palabritas y ya no nos despedimos yo salí rumbo hacia La Virginia, yo subí pues por todo caimalito cuando llegamos ahí al cruce del caimalito, pues yo hice el pare y mire para arriba mire para abajo no venía nadie, seguí la carretera estaba sola hasta abajo hasta el puente no se veía nada, ya eran como las 11:00 pasadas y entonces yo la dejé descolgar la moto y pues empezamos a bajar y normal, Jennifer me trae abrazado y yo bajaba normal de pronto yo vi el carro pirata ósea es un vehículo que moviliza gente porque le pagan por su servicio, él se ahorrilla en el paradero que hay en la zona franca, pues yo bajaba con el impulso yo no toque freno ni pito ni nada porque me imaginaba de todo menos que se fuera devolver del paradero de zona franca, subiendo a mano derecha en la zona franca y yo creí que iba a dejar el pasajero ahí y se volvió como devolverse para la Virginia de nuevo, entonces cuando se devolvió me quedó atravesado cuando yo vi que él se devolvió yo le saqué el justé, me le tiro hacia la derecha bajando pero entonces ya me acorralo contra las láminas del bordo que tiene la carretera y como siempre venía ligero me asustó, me acuerdo haberle pegado por la parte de adelante del carro, porque volamos por encima del capo, cuando yo le pegue a él él estaba atravesado, pero él si debió haber dejado el carro así atravesado, él lo ahorrilla, yo pues yo creo como quede inconsciente cuando despierto ya tengo los bomberos ahí al lado entonces yo le digo que me ayuden a parar me dicen que no, me puedo mover, después me arrastró y me arrastró hasta que llegó el cuerpo de Jenny y la abrazo y la volteo y nada entonces veo que no me responde yo le digo no se duerma Jenny, no se me duerma entonces yo le digo al de la ambulancia que ella está viva, yo le gritaba al conductor, hermano porque me atravesó, porque él no tiene porqué atravesarse y bueno ya de ahí me llevaron para el hospital ya en el hospital pues más bien suave la atención por lo que iba sin documentos y entonces ya sentí que me iba, ya se pusieron pues las pilas atenderme y me cuentan que me sacaron como a media noche, no se llegue a las 3 de la mañana al hospital San Jorge de Pereira. PREGUNTADO: diga si consumió alguna clase de bebida alcohólica CONTESTO: no me gusta el licor, porque a los borrachos no le dan la razón y tampoco son consumidor de estupefacientes. PREGUNTADO: informe a este despacho sobre sus condiciones personales sociales familiares y modo de vivir. CONTESTO: vivo bien con mi familia y mis hijos.

PREGUNTADO: diga que experiencia tiene en la conducción de la motocicleta, además si registra sanciones por infracción al código nacional de tránsito. CONTESTO: **de experiencia tengo 14 años, y no tengo ninguna sanción de tránsito.** PREGUNTADO: informe qué velocidad se desplazaba, como era la visibilidad en la vía y las características del tramo dónde fue el choque entre los dos vehículos. CONTESTO: **la velocidad no me acuerdo muy bien y la visibilidad se veía hasta el puente vehicular, pero en el lugar estaba un toque oscuro.** PREGUNTADO: indique en qué momento se percata la presencia del vehículo, con el cual colisionó, y qué maniobra realizó para evitarlo. CONTESTO: **cuando yo iba bajando, fue en segundos que este señor del carro, hace un giro inesperado, quien fue que nos chocó y tuvimos es lamentable hecho, cuando yo fui a maniobrar mi moto ya era tarde, no fui capaz de controlarla.** PREGUNTADO: informe si la motocicleta se encontraba en buenas condiciones mecánicas y de documentación de la misma. CONTESTO: **yo no tenía documentos de esa motocicleta, se le perdieron en la inundación que se presentó este año en La Virginia.** PREGUNTADO: informe de quien era la motocicleta donde transitaba el día del accidente de tránsito con persona fallecida. CONTESTO: **la moto era mía, pero esta al nombre de otra persona y no recuerdo el nombre.** PREGUNTADO: diga a esta unidad investigativa, si ha sido coaccionado o inducido para dar algún tipo de respuesta. CONTESTO: **ninguna** PREGUNTADO: informe si usted ha recibido alguna notificación por parte de alguna autoridad competente, referente al accidente de tránsito. CONTESTO: **a mí me llamaron una persona de sexo femenino y me dijo que fuera a recoger la moto, porque iban hacer la entrega de los vehículos y me pidieron los documentos y les dije que no los tenía completos, entonces me dijeron que podía ser más yo el culpable del accidente por andar sin documentos que la misma persona que se le atravesó.** PREGUNTADO: ha sido contactado por parte de familiares de la víctima u otra persona para hablar respecto al accidente de tránsito. CONTESTO: **pues yo con la familia me hablo normal, no he tenido problemas con ninguno.** PREGUNTADO: tiene algo más que agregar o enmendara a esta diligencia. CONTESTO: **yo quiero que todo esto se acabe.**

3. el día 21 de agosto del 2021, solicitó al señor Mayor JEHISSON LEANDRO GAMBOA WILCHES, jefe seccional de investigación criminal DITRA, el Informe de la Consulta Web Service de la persona que a continuación se relaciona; BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ con cedula número 1.087.555.459 de La Virginia (Risaralda). **Quienes enviaron el día 23/08/2021 a las 10:06 horas, la respuesta por medio del aplicativo GEPOL de la Policía Nacional, en donde anexan el informe de la consulta web del señor en referencia.**
4. El día 26 de agosto del 2021, Se realizó la citación para el interrogatorio del señor BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ con cedula número 1.087.555.459 de La Virginia (Risaralda). **Considerando que me he comunicado con el señor por medio de la línea telefónica 3135909423 y me manifestó que el radico la solicitud en la defensoría pública y no ha sido posible que le asignen la defensa para dicha diligencia.**
5. El día 19 de agosto del 2021, se realizó la solicitud antecedente y anotaciones judiciales SIJIN MEPER, del señor indiciado BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ. **Quienes mediante oficio numero No. S-2021036 5774/- SUBIN - GRAIC - 1.9, que la persona en referencia NO aparece registrada hasta la fecha.**
6. El día 13 de septiembre del presente año, se realizó la solicitud de análisis de EMP Y EF - FPJ - 12, al señor Intendente JORGE ARMANDO QUINTERO CORREA, perito en topografía con el fin de realizar plano topográfico. **En efecto, en resultado en el punto 7 del investigador de campo entregado por el perito, informo lo siguiente "... la pendiente del lugar de los hechos es de 9%, peralte de la vía es 1.99%, se georreferencio el lugar de los hechos, 01 plano topográficos del lugar de los hechos**
7. El día 20 de septiembre de 2021, se realizó las labores de inspección a lugar en la vía que conduce "Ye" de cerritos Cauya kilómetro 10+900, **en donde se realizaron dieciocho (18) imágenes de la vía y la señalización horizontal y vertical.** **Se anexa el formato ACTA DE INSPECCION A LUGARES - FPJ - 9.**

8. El día 10 de septiembre del presente año, se realizó la solicitud apoyo área de física forense, en aras de realizar la reconstrucción analítica del accidente de tránsito. **Con Motivo de que dicha entidad no ha enviado la respuesta, posteriormente se hará llegar al despacho de la fiscalía.**
9. El día 14 de septiembre del presente año, se le solicitó al señor Coronel ANIBAL VILLAMIZAR SERRANO, Comandante de la metropolitana de Pereira, Risaralda, suministrar los registros filmicos de la vía que conduce "Y" de cerritos Cauya KM 10+900, sector Caimalito, jurisdicción de Pereira, del día 18 de julio del presente año, en un horario comprendido; desde las 22:30 y 23:30 horas del mismo día, **quienes el día de hoy 27 de septiembre, entregan 01 DVD -R color gris de marca SONY, con numero interno DR5F60- 30352, el cual contiene 01 video captado y grabado por la cámara P73 tipo domo, ubicada en la vía que comunica al municipio de La Virginia y Caimalito, el cual contiene una grabación en el horario comprendido entre 22:30 a 23:30 horas, para el día 18 de julio del 2021.**

### 8. ANEXOS

1. Se realizó la diligencia de entrevista al señor Patrullero EDISON JIMÉNEZ MEJIA, el día 25 de agosto del presente año.
2. Se efectuó la diligencia de entrevista del señor ALONSO CORREA VILLA, el día 26 de agosto del presente año.
3. Solicitud de la Consulta Web Service de la persona que a continuación se relaciona; BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ con cedula número 1.087.555.459 de La Virginia (Risaralda). Anexo respuesta
4. citación para el interrogatorio del señor BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ con cedula número 1.087.555.459 de La Virginia (Risaralda).
5. antecedente y anotaciones judiciales SIJIN MEPER, del señor indiciado BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ. Anexo respuesta.
6. El día 17 de septiembre del presente año, se realizó la inspección al lugar de los hechos. Anexo formato.
7. se realizó la solicitud de análisis de EMP Y EF - FPJ - 12, al señor Intendente JORGE ARMANDO QUINTERO CORREA, perito en topografía con el fin de realizar plano topográfico. Anexo respuesta.
8. solicitud apoyo área de física forense, en aras de realizar la reconstrucción analítica del accidente de tránsito.

### 9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO		10.033.370	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3128728370	Augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co	
			Firma 

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe.

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
Entidad Radicado Interno										Dpto.			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					

**ENTREVISTA – FPJ - 14**  
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D   M   A     Hora     Lugar: avenida las américas número 96-103 - Seccional de Tránsito y Transporte Pereira, Risaralda.

**1. DATOS DEL ENTREVISTADO**

Primer Nombre EDISON Segundo Nombre ORLANDO

Primer Apellido JIMENEZ Segundo Apellido MEJIA

Documento de Identidad C.C.  Otra  No. 9.977.389 de Villa Maria Caldas

Alias \_\_\_\_\_

Edad:   años Género: M  F  Fecha de nacimiento: D   M   A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Caldas Municipio Villa Maria

Profesión Policia Oficio Integrante Patrulla

Estado civil soltero Nivel educativo Técnico seguridad vial

Dirección residencia: Manzana 54 casa 28 hacienda cuba Teléfono: 3102941309

Departamento Risaralda Municipio Pereira

Dirección sitio de trabajo: Carrera 8 número 8-54 estación la Virginia Risaralda Teléfono 3102941309

Dirección notificación Manzana 54 casa 28 hacienda cuba Teléfono 3102941309

País Colombia Departamento Risaralda Municipio Pereira

Correo Electrónico o redes sociales edison.jimenez@correo.policia.gov.co

Relación con la víctima NINGUNO

Relación con el victimario NINGUNO

Usa anteojos SI  NO  Usa audífonos SI  NO

Extranjero u otra lengua SI  NO  Traductor SI  NO

*Edison Jimenez Mejia*



Persona en condición de discapacidad

SI

NO

Traductor

SI

NO

Tipo de discapacidad: NINGUNA

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

## 2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Se le hace conocer al entrevistado de los deberes y obligaciones de la constitución política de Colombia en su **ARTÍCULO 95**. Que dice en la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional; Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades como toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes; Son deberes de la persona y del ciudadano en su literal: 7 Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.

**ARTÍCULO 68.** Exoneración del deber de denunciar código de procedimiento penal que dice: Nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional.

**PREGUNTADO:** El propósito primordial de esta diligencia de ENTREVISTA, es conocer todos los pormenores ocurridos en el lugar de los hechos del 18 de julio del 2021 en la vía que conduce Cerritos Cauya Kilómetro 10+900 jurisdicción del corregimiento Caimalito, en donde se presentó un accidente de tránsito con persona fallecida. **CONESTO:** Yo patrullero EDISON ORLANDO JIMENEZ MEJIA, actualmente laboro y pertenezco a la estación de policía la Virginia el día de los hechos del 18 de julio del presente año me encontraba cubriendo la jurisdicción de caimalito, cuando a eso de las 10 minutos para las 11:00 de la noche, cuando nos reportan de un accidente que se viene presentando en la vida en la variante de la vida nacional en el kilómetro 10 más 900 nos dicen que hay lesionados cuando llegamos al sitio pues encontramos gente aglomerada por ahí 100 personas en el lugar que están tratando de socorrer a los lesionados, tratábamos de verificar de pedir lo primero que todo la asistencia médica ambulancias para los heridos en ese momento se encontraba lesionada una femenina que si no mal no recuerdo que corresponde del nombre de Jennifer Alexandra Valencia, quien se encontraba extendida en la vía en posición fetal, con la cabeza hacia el sentido hacia la Virginia, sobre la berma más arriba unos cuatro metros encontrado el señor Alonso Correa Villa, quien estaba consciente en ese momento nada Claro que la muchacha no estaba consciente más adelante del accidente se encontraba el vehículo Hyundai Atos está orillado también ya sobre la berma en la parte de arriba se encontraba la moto donde se movilizan los dos lesionados procedimos a esperar el servicio médico al llegar la ambulancia bomberos que prestó el servicio los bomberos de la Virginia, presto servicio médico ahí ellos subieron embarcaron el ambulancia la femenina desconociendo pues el estado en que se encontraban ya posteriormente nos dimos cuenta que había fallecido por las lesiones provocadas y luego ya la ambulancia regreso por el señor Alonso después de esto pues acordonados el sitio lugar de los hechos pudimos con

*Edison Jimenez Mejia*



información de la ciudadanía, tratando de realizar como una especie de plan de recolección de información la gente no manifestó que el vehículo que presta el servicio informal de transporte, avenida sentido la Virginia cerritos y a la altura del paradero del kilómetro 10 más 900, él se orilla sobre la berma para devolverse hacia la Virginia en el momento en que hacer giro venía la moto y que al parecer la moto venía sin luces impactando la parte del vehículo es de aclarar que la ellos tenían casco puesto pero los cascos volaron eran dos cascos pequeños entonces el impacto lo reciben directamente en la cabeza, por lo que se pudo establecer ya el conductor del automóvil, pues nos enseña la respectiva documentación del vehículo y esta fue la información que se pudo lograr recoger en el lugar de los hechos, para portar tengo que decir que en esos momentos la poca visibilidad, también que habían el sector también influye mucho eso porque no hay iluminación sobre la vía. PREGUNTADO: informe a esta unidad investigativa la posición si los lesionados. CONTESTO: yo me acuerdo que la víctima YENIFER ALEXANDRA, estaba en la berma en sentido Cerritos La Virginia, y el señor de nombre ALONSO CORREA VILLA, estaba 5 metros sobre el carril, más arriba en el sentido Cerrito la Virginia. PREGUNTADO: diga cuál fue el punto de impacto en la vía y la información recogida sobre la probable y la dinámica del accidente y demás información que ayude a esclarecer los hechos. CONESTO: sobre el carril sentido Cerritos La Virginia, se presentó el choque entre los dos vehículos, y sobre la dinámica del accidente, lo que se logró observar, es que el automóvil viene sentido La Virginia Cerritos y al parecer realiza un giro inesperado para devolverse para la Virginia, de igual manera al parecer según información de los transeúntes, manifestaron que la motocicleta transita sin luces, quiero dejar constancia que en el lugar se encontraba sin iluminación artificial, mejor totalmente oscuro. PREGUNTADO: tiene algo más que agregar o enmendara a esta diligencia. CONTESTO: es de aclarar que en lugar había muchos festigos, mirando, pero la hora de solicitar o de preguntar por un testigo presencial, ninguno quiso colaborar.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada siendo las 11:18 horas del día 25-08-2021, y una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI  NO  ¿Cuál?

### 3. FIRMAS

Firma entrevistado

Edisson Jover Mejia

Nombre:

9977389

Cédula de Ciudadanía



Indice derecho del entrevistado

### 4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO		10.033.370	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3128728370	Augusto.ochoa1370@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

Página 3 de 3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9977389

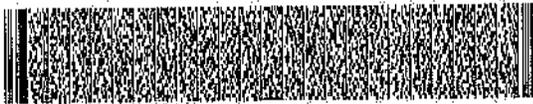
JIMENEZ MEJIA  
APELLIDOS

EDISSON ORLANDO  
NOMBRES

*Edisson Jimenez M*  
FIRMA



P-0913000-3511991-M-0009977389-20030519 03992031388-01 138034603



REGISTRACION NACIONAL  
ALMAGREZ DE BOGOTA

*Edisson*

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION:  
18-NOV-2002 VILLAMARIA

ESTATURA 1.77  
G.S. HH A-  
SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO  
(CALDAS)

VILLAMARIA

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1984

IMPORTE DERECHO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
SECCIONAL RISARALDA

Pereira, 25 de agosto de 2021

### CONSTANCIA

Es suscrito integrante del Laboratorio Móvil de Criminalística de la Seccional de Tránsito y Transporte de Risaralda, **HACE CONSTAR** que del señor Patrullero **EDISSON ORLANDO JIMENEZ MEJÍA** con cédula de ciudadanía No. 9.977.389, asistió a la diligencia de entrevista, dentro del caso radicado con número de noticia criminal 660016000038202100027, que se adelanta por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO**.

La anterior constancia se expide a petición del funcionario de Policía a los 25 días del mes de agosto de 2021, siendo las 11:53 horas.

Atentamente,

  
Patrullero Cesar Augusto Ochoa Henao  
Investigador Criminal SETRA DERIS.

Elaboró: PT. Cesar Augusto Ochoa Henao  
Revisó:  
Ubicación: E/ MIS DOCUMENTOS/OFICIO SALIDOS



Avenida de las Américas  
Teléfono(s) 3128728370  
[augusto.ochoa3370@hotmail.com](mailto:augusto.ochoa3370@hotmail.com)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
Entidad	Radicado Interno									Dpto.	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									



**ENTREVISTA – F2J - 14**  
Este formato será utilizado por Policía Judicial.

Fecha D   M   A     Hora     Lugar: avenida las américas número 96-103 - Seccional de Tránsito y Transporte Pereira, Risaralda.

**1. DATOS DEL ENTREVISTADO**

Primer Nombre ALONSO Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido CORREA Segundo Apellido VILLA

Documento de Identidad C.C.  Otra  No. 1.036.615.097 de Villa Maria Caldas

Alias \_\_\_\_\_

Edad:   años Género: M  F  Fecha de nacimiento: D   M   A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Profesión Mecánico de motos Oficio Sin trabajo

Estado civil \_\_\_\_\_ Nivel educativo \_\_\_\_\_

Dirección residencia: Carrera 20 número 1-10 barrio Pedro Pablo Bello Teléfono 3145753537 - 3104715906

Departamento Risaralda Municipio La Virginia

Dirección sitio de trabajo: Laboraba en las afueras del taller Moto japon, en la avenida ferrocarril de Pereira. Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección notificación: Carrera 20 número 1-10 barrio Pedro Pablo Bello Teléfono \_\_\_\_\_

País Colombia Departamento Risaralda Municipio Pereira

Córeo Electrónico o redes sociales No reporta

Relación con la víctima Novio

Relación con el victimario NINGUNO

Usa anteojos SI  NO  Usa audifonos SI  NO

*ALONSO CORREA*



Extranjero u otra lengua SI  NO

Traductor SI  NO

Persona en condición de discapacidad SI  NO

Traductor SI  NO

Tipo de discapacidad: ninguna.

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

## 2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Se le hace conocer al entrevistado de los deberes y obligaciones de la constitución política de Colombia en su **ARTÍCULO 95**. Que dice en la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional; Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades como toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes; Son deberes de la persona y del ciudadano en su literal: 7 Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.

**ARTÍCULO 68.** Exoneración del deber de denunciar código de procedimiento penal que dice: Nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional.

**PREGUNTADO:** El propósito primordial de esta diligencia de ENTREVISTA, es conocer todos los pormenores ocurridos en el lugar de los hechos del 18 de julio del 2021 en la vía que conduce Cerritos Cauya Kilómetro 10+900 jurisdicción del corregimiento Caimalito, en donde se presentó un accidente de tránsito con persona fallecida. **CONTESTO:** **Nosotros salimos de mi casa casi a las 10:00 de la noche nos fuimos a andar por todo el pueblo de La Virginia, por todas las calles relajado y de ahí nos fuimos para variante yo vivo en la variante, entonces ella me dijo que la llevara donde la abuela y ella vive en la sufral por caimalito, entonces le dije vamos y no fuimos para la sufral, llegamos a la sufran y ella yo le pregunto dónde es que la abuelita vive, me dijo ahí al frente le dije va arrimar me dijo que no, usted sí es lo hace venir a uno hasta por acá, para nada sí o no, luego nos fuimos en la entrada del maizal, tengo un amigo y ya entramos ahí lo saludamos yo pagué la moto, nos pusimos a hablar y si no hay de unas palabritas y ya no nos despedimos yo salí rumbo hacia La Virginia, yo subí pues por todo caimalito cuando llegamos ahí al cruce del caimalito, pues yo hice el pare y mire para arriba mire para abajo no venía nadie, seguí la carretera estaba sola hasta abajo hasta el puente no se veía nada, ya eran como las 11:00 pasadas y entonces yo la dejé descolgar la moto y pues empezamos a bajar y normal, Jennifer me trae abrazado y yo bajaba normal de pronto yo vi el carro pirata ósea es un vehículo que moviliza gente porque le pagan por su servicio, él se ahorrilla en el paradero que hay en la zona franca, pues yo bajaba con el impulso yo no toque freno ni pito ni nada porque me imaginaba de todo menos que se fuera devolver del paradero de zona franca, subiendo a mano derecha en la zona franca y yo creí que iba a dejar el**

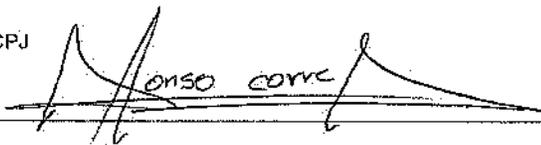
*Alonso Corre*



pasajero ahí y se volvió como devolverse para la Virginia de nuevo, entonces cuando se devolvió me quedó atravesado cuando yo vi que él se devolvió yo le saqué el justo, me le tiro hacia la derecha bajando pero entonces ya me acorralo contra las láminas del bordo que tiene la carretera y como siempre venía ligero me asustó, me acuerdo haberle pegado por la parte de adelante del carro, porque volamos por encima del capo, cuando yo le pegue a él él estaba atravesado, pero él si debió haber dejado el carro así atravesado, él lo ahorriillo, yo pues yo creo como quede inconsciente cuando despierto ya tengo los bomberos ahí al lado entonces yo le digo que me ayuden a parar me dicen que no, me puedo mover, después me arrastró y me arrastró hasta que llegó el cuerpo de Jenny y la abrazo y la volteo y nada entonces veo que no me responde yo le digo no se duerma Jenny, no se me duerma entonces yo le digo al de la ambulancia que ella está viva, yo le gritaba al conductor, hermano porque me atravesó, porque él no tiene porqué atravesarse y bueno ya de ahí me llevaron para el hospital ya en el hospital pues más bien suave la atención por lo que iba sin documentos y entonces ya sentí que me iba, ya se pusieron pues las pilas atenderme y me cuentan que me sacaron como a media noche, no se llegue a las 3 de la mañana al hospital San Jorge de Pereira. PREGUNTADO: diga si consumió alguna clase de bebida alcohólica CONTESTO: no me gusta el licor, porque a los borrachos no le dan la razón y tampoco son consumidor de estupefacientes. PREGUNTADO: informe a este despacho sobre sus condiciones personales sociales familiares y modo de vivir. CONTESTO: vivo bien con mi familia y mis hijos. PREGUNTADO: diga que experiencia tiene en la conducción de la motocicleta, además si registra sanciones por infracción al código nacional de tránsito. CONTESTO: de experiencia tengo 14 años, y no tengo ninguna sanción de tránsito. PREGUNTADO: informe qué velocidad se desplazaba, como era la visibilidad en la vía y las características del tramo dónde fue el choque entre los dos vehículos. CONTESTO: la velocidad no me acuerdo muy bien y la visibilidad se veía hasta el puente vehicular, pero en el lugar estaba un toque oscuro. PREGUNTADO: indique en qué momento se percata la presencia del vehículo, con el cual colisionó, y qué maniobra realizó para evitarlo. CONTESTO: cuando yo iba bajando, fue en segundos que este señor del carro, hace un giro inesperado, quien fue que nos chocó y tuvimos es lamentable hecho, cuando yo fui a maniobrar mi moto ya era tarde, no fui capaz de controlarla. PREGUNTADO: informe si la motocicleta se encontraba en buenas condiciones mecánicas y de documentación de la misma. CONTESTO: yo no tenía documentos de esa motocicleta, se le perdieron en la inundación que se presentó este año en La Virginia. PREGUNTADO: informe de quien era la motocicleta donde transitaba el día del accidente de tránsito con persona fallecida. CONTESTO: la moto era mía, pero esta al nombre de otra persona y no recuerdo el nombre. PREGUNTADO: diga a esta unidad investigativa, si ha sido coaccionado o inducido para dar algún tipo de respuesta. CONTESTO: ninguna PREGUNTADO: informe si usted ha recibido alguna notificación por parte de alguna autoridad competente, referente al accidente de tránsito. CONTESTO: a mí me llamaron una persona de sexo femenino y me dijo que fuera a recoger la moto, porque iban hacer la entrega de los vehículos y me pidieron los documentos y les dije que no los tenía completos, entonces me dijeron que podía ser más yo el culpable del accidente por andar sin documentos que la misma persona que se le atravesó. PREGUNTADO: ha sido contactado por parte de familiares de la víctima u otra persona para hablar respecto al accidente de tránsito. CONTESTO: pues yo con la familia me hablo normal, no he tenido problemas con ninguno PREGUNTADO: tiene algo más que agregar o enmendara a esta diligencia. CONTESTO: yo quiero que todo esto se acabe.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada siendo las 11:41 horas del día 26-08-2021, y una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

ALONSO CORRALES



¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI  NO  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**3. FIRMAS**

Alonso Corvea

Firma entrevistado

Nombre:

1036615097

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

**4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO		10.033.370	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3128728370	Augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.  
El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.036.615.097**  
CORREA VILLA

APELLIDOS  
**ALONSO**

NOMBRES

*Alonso Correa J*

321 794 9937  
310 471 59 06



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1983**

**MISTRATO**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**01-JUN-2006 ITAGUI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALIBO VÁZQUEZ



A-2160100-D1058006-M-1036615097-20190125 00643249143-1 9907079973



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS**  
**UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL**

MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS -2021

/ UBIC- DERIS 29.25

Pereira, 21 de agosto de 2021

MAYOR

JEHISSON LEANDRO GAMBOA WILCHES (E)  
 Jefe seccional de investigación Criminal DITRA  
 Avenida Calle 13 N°18-24 2° P  
 Bogotá D.C.,

Asunto: Solicitud Fotocedula (Consulta Web Service)

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se expida la vista detallada de la consulta web service de la persona que más adelante se relaciona. la cual se encuentra vinculada al proceso penal por el delito de Homicidio culposo Art.109 C.P

INFORME DE LA CONSULTA WEB SERVICE	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ	1.087.555.459
NOTICIA CRIMINAL Y/O RADICADO LEY 600	660013000038202100027	
RADICADO LEY 600 ORDENA LA ACTUACION	FISCALIA 01 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA	
CORREO ELECTRONICO	AUGUSTO.OCHOA3370@CORREO.POLICIA.GOV.CO	
TELEFONO	3128728370	

Atentamente,

  
 Patrullero **CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO**  
 Investigador Criminal  
 C.C Nro. 10.033.370 de Pereira (Risaralda)

Apoyado SI Intendente ~~JORGE ARMANDO~~ **QUINTERO CORREA**  
 Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal DITRA - DERIS.  
 Cedula: 16.074.403 de Manizales (Caldas)

Elaborado por: PT. Cesar Augusto Ochoa Henao  
 Revisado por: IT. Jorge Armando Quintero Correa  
 Fecha de elaboración 21/08 / 2021  
 Ubicación: DA comunicación oficial 2021

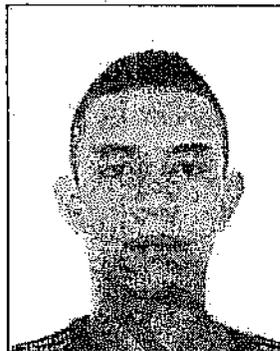


Avenida de las Americas N°96-103 Pereira  
 Teléfono 312-8728370  
[augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co](mailto:augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION RESERVADA

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 1,087,555,459  
 Número de Documento (NIP): 921031-56884  
 Número de Preparación: 30501084  
 Primer Apellido: VELEZ  
 Partícula: Ninguna  
 Segundo Apellido: RAMIREZ  
 Primer Nombre: BERNARDÓ  
 Segundo Nombre: ANTONIO  
 Sexo: Masculino  
 Fecha de Nacimiento: 31/10/1992  
 Lugar de Nacimiento: LA VIRGINIA - RISARALDA  
 País de Nacimiento: COLOMBIA  
 Departamento de Nacimiento: RISARALDA  
 Municipio de Nacimiento: LA VIRGINIA  
 Estatura: 170  
 Fecha de Preparación: 09/12/2010  
 Departamento de Preparación: RISARALDA  
 Municipio de Preparación: LA VIRGINIA  
 Zona de Preparación: LA VIRGINIA  
 Fecha de Expedición: 09/12/2010  
 Departamento de Expedición: RISARALDA  
 Municipio de Expedición: LA VIRGINIA  
 Zona de Expedición: LA VIRGINIA  
 Vigencia: VIGENTE  
 Clase de Expedición: Primera Vez CC  
 Motivo de Rectificación:



Bernardo Antonio Velez Ramirez

Grupo Sanguíneo y Factor RH: A+  
 Código de Señales Particulares: NINGUNA  
 Dirección de Residencia: CAIMALITO CENTRO LA LOMA CSA NUM 5  
 Ciudad de Residencia:  
 Teléfono: 3104291849  
 Tipo del Documento Base: Registro Civil  
 Número del Documento Base: 0018669327  
 Notaría del Documento Base:  
 Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO  
 Número de Impresión: 0025894009A 1  
 Fecha de Fabricación: 23/02/2011  
 Validez: Valida  
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Índice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

GS-2021-043146-DERIS

65 2021-047099

6 6 0 0 1 6 0 0 0 0 3 8 2 0 2 1 0 0 0 2 7

Entidad Radicado Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



## SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento Risaralda Municipio Pereira Fecha 2021 09 11 Hora 0 9 1 4

## 1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Mayor  
EDGAR GIOVANNI LEAL PINEDA  
Jefe Seccional de Investigación Criminal DERIS  
Pereira, Risaralda

## 2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

- 01 tarjeta decadactilar tomada al señor BERNANDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ, CC. No. 1.087.555.459 de La Virginia Risaralda.
- 01 Informe consulta web service a nombre del BERNANDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ, CC. No. 1.087.555.459 de La Virginia Risaralda.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

## 3. EXAMEN SOLICITADO

VERIFICACION DE IDENTIDAD MEDIANTE COTEJO LOFOSCOPICO.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

## 4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	FISCALIA 01 SECCIONAL
Dirección	CARRERA 8 NRO. 42B-50, PALACIO DE JUSTICIA PEREIRA
Delito/Conducta	ARTICULO 109 C.P

## 5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

## 6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO		10.033.370	POLICIA NACIONAL
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
INVESTIGADOR	AV LAS AMERICAS # 96-103	3128728370	Augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co
Firma			

## 7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JEFE CRIMINALISTICA COYACAS N°24301		14326714	RISARALDA
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
JEFE CRIMINALISTICA COYACAS N°24301		31118207509	
Fecha Recibido	Hora recibido		
2021-09-11	16:20		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



## POLICÍA NACIONAL

										<b>Número Único de Noticia Criminal.</b>																				
										6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
Entidad		Radicado Interno								Departamento			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					

		<b>INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ-13</b>																		
Este informe será rendido por la Policía Judicial																				
Departamento		Risaralda			Municipio		Pereira			Fecha		2021	09	13	Hora		0	9	1	5

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P ley 906 de 2004, me permito rendir bajo la gravedad del juramento el siguiente informe.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME**

**Orden de Trabajo 202101017**

Seccional de Investigación Criminal Risaralda  
Grupo de Investigación Criminalística  
Carrera 4 Bis N° 24 – 39  
Pereira Risaralda

**2. DESTINO DEL INFORME**

Patrullero  
**CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO**  
Investigador Seccional de Tránsito y Transporte de Risaralda  
Avenida las Américas No. 96 - 103.  
Pereira

**Caso:** 660016000038202100027

**Referencia:** Solicitud de Análisis No. GS-2021-047099 del 11/09/2021

**3. ESTUDIO SOLICITADO**

A continuación, se transcribe textualmente del oficio petitorio, la parte correspondiente al análisis solicitado así:  
"Verificación de identidad mediante cotejo lofoscopico".

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO**

4.1 Muestra identificada como 202101017, que se trata de una tarjeta decadactilar en formato Policía Nacional DIJIN, a nombre de **VELEZ RAMIREZ BERNARDO ANTONIO C.C. No. 1.087.555.459**, tomada el día 01/09/2021, en la cual se observan al anverso datos biográficos y descripción morfo-cromática de la persona, al reverso aparecen diez recuadros y al interior de cada uno de ellos una impresión dactilar identificada respectivamente; en la parte inferior impresiones simultáneas "Mano Izquierda y Mano Derecha". Documento aportado por el funcionario que solicito la diligencia.

4.2 Muestra identificada como 202101017 – 1, que se trata de un Informe sobre consulta WEB del cupo numérico **1.087.555.459**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil a nombre de **VELEZ RAMIREZ**

**BERNARDO ANTONIO**, en el cual se observan al anverso datos generales de la persona y registro fotográfico; en la parte inferior aparecen diez recuadros y en el interior de cada uno de ellos una impresión dactilar identificada respectivamente. Documento aportado por el funcionario que solicitó la diligencia en medio físico y mediante correo electrónico en formato PDF.

## 5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

### 5.1 PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Guía de confrontación Dactiloscópica 2DC-GU-0020 Versión 2, 2020/05/12 Basado en el Método de identificación de huellas dactilares y documentos relacionados del Grupo de Trabajo Europeo de Interpol (GTEIHD I y II), sobre Identificación de Huellas Dactilares.

5.1.1 Fijación de los elementos

5.1.2 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación

5.1.3 Confrontación Dactiloscópica

### 5.2 EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO TÉCNICO – CIENTÍFICO (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

Los procedimientos técnicos empleados para el presente estudio se encuentran soportados en "La ciencia de la dactiloscopia" del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, FBI e Informes expedidos por el Grupo de Trabajo Europeo de INTERPOL sobre Identificación de Huellas Dactilares (GTEIHD) I y II, informe "Método para la examinación de las crestas de fricción, para los examinadores de impresiones dactilares latentes" expedido por el grupo de trabajo científico sobre el análisis de crestas de fricción, estudio y tecnología de la IAI, (SWGFAST).

## 6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

La metodología aplicada en el ensayo confrontación dactiloscopia tienen como principios fundamentales los descritos a continuación, los cuales han sido aceptados y corroborados por la comunidad técnico-científica:

- Perennidad, Inmutabilidad y Diversiformidad
- Método ACEV (Análisis, Comparación, Evaluación y Verificación)
- Para verificar la identidad de personas por medio de las impresiones dactilares, se hace necesaria la ubicación de mínimo 10 minucias o puntos característicos coincidentes, teniendo en cuenta la trayectoria de las crestas papilares y la nitidez de las mismas. Dichos principios son consecuentes con lo establecido en los documentos referenciados en el ítem 5.2 del presente informe.

## 7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Los equipos utilizados se encuentran registrados en el listado de equipos del laboratorio y en un programa de control metrológico establecido según los requerimientos de cada uno, avalando que se encuentran en buen estado y funcionando correctamente. A continuación, se listan los equipos utilizados para la realización de los procedimientos técnicos adelantados:

- Lupa Profesional M1 SIRCHIE, cuenta con un sistema de dos lentes que proporciona magnificación de 4.5X, con un campo de visión de 1/4".
- Equipo de Computo HP LE1901w
- Impresora multifuncional TOSHIBA SUPER G3

**8. RESULTADOS****8.1 Fijación de los elementos**

Se realizó fijación de las impresiones dactilares que obran en la tarjeta decadactilar descrita en numeral 4.1, mediante la impresora multifuncional TOSHIBA SUPER G3.

**8.2 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación.**

Se realizó análisis, valoración y observación a las impresiones dactilares que obran en la tarjeta decadactilar e informe sobre consulta WEB descritas en el numeral 4, hallando que reúnen información necesaria en cuanto a claridad y nitidez que permiten realizar la identificación del tipo de morfología, un adecuado seguimiento de crestas papilares y la ubicación de suficientes puntos característicos, por ende, se declaran aptas para realizar confrontación dactiloscópica.

**8.3 Confrontación dactiloscópica**

Las impresiones dactilares que obran en la tarjeta decadactilar descrita en el numeral 4.1 corresponden entre sí con las impresiones dactilares que obran en el informe sobre consulta web descrito en el numeral 4.2, por cuanto coinciden en el tipo de dactilogramas, seguimiento de crestas y en la ubicación numérica y topográfica de puntos característicos; por consiguiente para realizar la grafica de confrontación se utilizaron las impresiones dactilares señaladas como "1 Pulgar" y "Pulgar Derecho" que obran en los documentos del numeral 4.1 e ítem 4.2 respectivamente.

**9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS /CONCLUSIONES**

Realizado el estudio de orden técnico al material allegado, se concluye que:

Se **verifica** que la identidad de la persona a quien corresponden las impresiones dactilares que obran en la tarjeta decadactilar descrita en el numeral 4.1 es: **VELEZ RAMIREZ BERNARDO ANTONIO** con número único de identificación personal **1.087.555.459** expedido en la Virginia Risaralda.

**10. OBSERVACIONES**

- El abordaje del caso inicia desde la recepción de las muestras en el Grupo de Investigación Criminalística, mediante Orden de Trabajo el día **2021/09/13**, hasta el reporte de los resultados.
- La ejecución del ensayo "Confrontación dactiloscópica" se realizó el **2021/09/13**.
- La grafica de confrontación dactiloscópica queda almacenada en el archivo magnético de quien elabora el informe.
- Se deja constancia que los resultados obtenidos en el presente informe se relacionan únicamente con los ítems de ensayo allegados obtenidos y descritos en el numeral 4.

**11. ANEXOS**

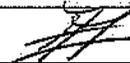
- **Anexos:** Devolución de los documentos relacionados en el numeral 4

Los documentos anteriormente señalados son enviados al funcionario que solicita el estudio

*"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".*

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**

**12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
TIR-04 JAIME ANDRES MENA ACEVEDO		10.032.408	SIJIN DERIS
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Perito en Dactiloscopia	3113943094	Jaime.mena1516@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

**FIN DEL INFORME**

Página 2 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09-03-2015	TARJETA DECADACTILAR	POLICÍA NACIONAL
Versión 0		

DIJIN

APELLIDOS: Veloz Ramirez NOMBRES: Bernardo ANTONIO  
 C.C.  T.I.  C.E.  No. 1.087.555.459 EXPEDIDA EN: La Virginia ESTATURA: 1.70  
 ALIAS: \_\_\_\_\_ GRADO DE INSTRUCCIÓN: 3ro primaria PROFESIÓN: Conductor  
 NATURAL DE: La Virginia FECHA DE NACIMIENTO: 31 OCT. 1992 CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A): Luz Helena Ramirez  
 HIJO DE: Bernardo Antonio Veloz Cespedes DE: Maria Gladys Ramirez (fallecida)  
 ESTADO CIVIL: CASADO  UNIÓN LIBRE  SOLTERO  GÉNERO: MASCULINO  FEMENINO   
 DOMICILIO ACTUAL: Camilito paso 1102 Casa 403 CIUDAD: PEREÑA TELÉFONO: 3135909423

CONTEXTURA	PIEL	CABELLO			CALVICIE	FRENTE
		CANTIDAD	LONGITUD	COLOR		
OBESO	BLANCA	ABUNDANTE	LARGO	CANO	FRONTOCORONARIA	AMPLIA
FORNIDO <input checked="" type="checkbox"/>	TRIGUENA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANO	ENTRECANO	FRONTAL <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>
ATLÉTICO	NEGRA	ESCASO	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	RUBIO	CORONARIA	ANGOSTA
DELGADO	ALBINA	OTROS	RAPADO	NEGRO	LATERAL	ALTA
OTROS	MORENA			CASTAÑO <input checked="" type="checkbox"/>	BILATERAL	MEDIA
				TINTURADO	TOTAL	BAJA

OJOS		CEJAS		OREJAS		NARIZ	
TAMAÑO	COLOR	NATURALEZA	CANTIDAD	TAMAÑO	LÓBULOS	DORSO	BASE
GRANDES	CASTAÑOS	ARQUEADAS <input checked="" type="checkbox"/>	ESCASAS <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDES	ADHERIDOS <input checked="" type="checkbox"/>	RECTO <input checked="" type="checkbox"/>	ALTA
MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	AZULES	RECTILÍNEAS	MEDIANAS	MEDIANAS <input checked="" type="checkbox"/>	SEPARADOS	ALOMADO	MEDIA <input checked="" type="checkbox"/>
PEQUEÑOS	VERDES	SIMÉTRICAS	POBLADAS	PEQUEÑAS	OTROS	CONCAVO	BAJA
PROTUIDOS	CAFÉS <input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAS	OTRAS	OTRAS		CONVEXO	
CERRADOS		SEPARADAS				DESVIADO	
		OTRAS				OTROS	

BOCA		LABIOS		MENTÓN		BIGOTE O BARBA		CUELLO	
GRANDE	GRUESOS	REDONDO <input checked="" type="checkbox"/>	CON HOYUELOS	POBLADO (A)	IMBERBE	LARGO			
MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	CUADRADO	DIVIDIDO	MEDIANO (A) <input checked="" type="checkbox"/>	RASURADO (A)	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>			
PEQUEÑA	DELGADOS	AGUDO	FUGITIVO	ESCASO (A)	NACIENTE	CORTO			

SEÑALES PARTICULARES:

DELITO: Homicidio culpable ART. 109, CP AUTORIDAD: Fiscalía 01 seccional  
 LUGAR Y FECHA: PEREÑA, 01/09/2021 RESEÑADO POR: Pt. Cesar A. Ochoa Heredia  
 FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: Bernardo Antonio Veloz Ramirez

CÓDIGO DE BARRAS

DIJIN

CAJA: \_\_\_\_\_

MANO DERECHA

POSICIÓN: \_\_\_\_\_

1. PULGAR	2. ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA

6. PULGAR	7. ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 1,087,555,459  
 Número de Documento (NIP): 921031-56884  
 Número de Preparación: 30501084  
 Primer Apellido: VELEZ  
 Partícula: Ninguna  
 Segundo Apellido: RAMIREZ  
 Primer Nombre: BERNARDO  
 Segundo Nombre: ANTONIO  
 Sexo: Masculino  
 Fecha de Nacimiento: 31/10/1992  
 Lugar de Nacimiento: LA VIRGINIA - RISARALDA  
 País de Nacimiento: COLOMBIA  
 Departamento de Nacimiento: RISARALDA  
 Municipio de Nacimiento: LA VIRGINIA  
 Estatura: 170  
 Fecha de Preparación: 09/12/2010  
 Departamento de Preparación: RISARALDA  
 Municipio de Preparación: LA VIRGINIA  
 Zona de Preparación: LA VIRGINIA  
 Fecha de Expedición: 09/12/2010  
 Departamento de Expedición: RISARALDA  
 Municipio de Expedición: LA VIRGINIA  
 Zona de Expedición: LA VIRGINIA  
 Vigencia: VIGENTE  
 Clase de Expedición: Primera Vez CC  
 Motivo de Rectificación:



Bernardo Antonio Velez Ramirez

Grupo Sanguíneo y Factor RH: A+  
 Código de Señales Particulares: NINGUNA  
 Dirección de Residencia: CAIMALITO CENTRO LA LOMA CSA NUM 5  
 Ciudad de Residencia:  
 Teléfono: 3104291849  
 Tipo del Documento Base: Registro Civil  
 Número del Documento Base: 0019669327  
 Notaría del Documento Base:  
 Huella Impresa: INDICE DERECHO  
 Número de Impresión: 0025894009A 1  
 Fecha de Fabricación: 23/02/2011  
 Validez: Valida  
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Indice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

GS-2021-043146-DERIS

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 1,087,555,459  
 Número de Documento (NIP): 921031-56884  
 Número de Preparación: 30501084  
 Primer Apellido: VELEZ  
 Partícula: Ninguna  
 Segundo Apellido: RAMIREZ  
 Primer Nombre: BERNARDO  
 Segundo Nombre: ANTONIO  
 Sexo: Masculino  
 Fecha de Nacimiento: 31/10/1992  
 Lugar de Nacimiento: LA VIRGINIA - RISARALDA  
 País de Nacimiento: COLOMBIA  
 Departamento de Nacimiento: RISARALDA  
 Municipio de Nacimiento: LA VIRGINIA  
 Estatura: 170  
 Fecha de Preparación: 09/12/2010  
 Departamento de Preparación: RISARALDA  
 Municipio de Preparación: LA VIRGINIA  
 Zona de Preparación: LA VIRGINIA  
 Fecha de Expedición: 09/12/2010  
 Departamento de Expedición: RISARALDA  
 Municipio de Expedición: LA VIRGINIA  
 Zona de Expedición: LA VIRGINIA  
 Vigencia: VIGENTE  
 Clase de Expedición: Primera Vez CC  
 Motivo de Rectificación:



BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ

Grupo Sanguíneo y Factor RH: A+  
 Código de Señales Particulares: NINGUNA  
 Dirección de Residencia: CAIMALITO CENTRO LA LOMA CSA NUM 5  
 Ciudad de Residencia:  
 Teléfono: 3104291849  
 Tipo del Documento Base: Registro Civil  
 Número del Documento Base: 0019669327  
 Notaría del Documento Base:  
 Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO  
 Número de Impresión: 0025894009A.1  
 Fecha de Fabricación: 23/02/2011  
 Validez: Valida  
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Índice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

GS-2021-043146-DERIS

DIJIN

APELLIDOS: Velez Ramirez NOMBRES: Bernardo ANTONIO  
 C.C.  T.I.  C.E.  No. 1.007.555.459 EXPEDIDA EN: La Virginia ESTATURA: 1.70  
 ALIAS: \_\_\_\_\_ GRADO DE INSTRUCCIÓN: 3ro primaria PROFESIÓN: Conductor  
 NATURAL DE: La Virginia FECHA DE NACIMIENTO: 31 OCT. 1992 CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A): Luz Helena Ramirez  
 HIJO DE: Bernardo Antonio Velez Cespedes DE: Maria Gladis Ramirez (Palleada)  
 ESTADO CIVIL: CASADO  UNIÓN LIBRE  SOLTERO  GÉNERO: MASCULINO  FEMENINO   
 DOMICILIO ACTUAL: Caminito Paso Nueva Casa 403 CIUDAD: Perera TELÉFONO: 3135909423

CONTEXTURA	PIEL	CABELLO			CALVICIE		FRENTE	
		CANTIDAD	LONGITUD	COLOR	FRONTOCORONARIA	FRONTAL	AMPLIA	MEDIANA
OBESO	BLANCA	ABUNDANTE	LARGO	CANO	FRONTOCORONARIA			
FORNIDO <input checked="" type="checkbox"/>	TRIGUENA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANO	ENTRECANO	FRONTAL	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
ATLÉTICO	NEGRA	ESCASO	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	RUBIO	CORONARIA			ANGOSTA
DELGADO	ALBINA	OTROS	RAPADO	NEGRO	LATERAL			ALTA
OTROS	MORENA			CASTAÑO <input checked="" type="checkbox"/>	BILATERAL			MEDIA
				TINTURADO	TOTAL			BAJA

OJOS		CEJAS		OREJAS		NARIZ	
TAMAÑO	COLOR	NATURALEZA	CANTIDAD	TAMAÑO	LÓBULOS	DORSO	BASE
GRANDES	CASTAÑOS	ARQUEADAS <input checked="" type="checkbox"/>	ESCASAS <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDES	ADHERIDOS <input checked="" type="checkbox"/>	RECTO <input checked="" type="checkbox"/>	ALTA
MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	AZULES	RECTILÍNEAS	MEDIANAS	MEDIANAS <input checked="" type="checkbox"/>	SEPARADOS	ALOMADO	MEDIA
PEQUEÑOS	VERDES	SIMÉTRICAS	POBLADAS	PEQUEÑAS	OTROS	CONCAVO	BAJA
PROTUIDOS	CAFÉS <input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAS	OTRAS	OTRAS		CONVEXO	
CERRADOS		SEPARADAS				DESVIADO	
		OTRAS				OTROS	

BOCA	LABIOS	MENTÓN		BIGOTE O BARBA		CUELLO
GRANDE	GRUESOS	REDONDO <input checked="" type="checkbox"/>	CON HOYUELOS	POBLADO (A)	IMBERBE	LARGO
MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	CUADRADO	DIVIDIDO	MEDIANO (A) <input checked="" type="checkbox"/>	RASURADO (A)	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>
PEQUEÑA	DELGADOS	AGUDO	FUGTIVO	ESCASO (A)	NACIENTE	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>

SEÑALES PARTICULARES: \_\_\_\_\_  
 DELITO: HOMICIDIO CUPOSO ART. 109.C.P. AUTORIDAD: Fiscalía de seccional  
 LUGAR Y FECHA: Perera, 01/09/2021 RESEÑADO POR: Pt. Cesar A. Ochoa Herero  
 FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: Bernardo Antonio Velez Ramirez

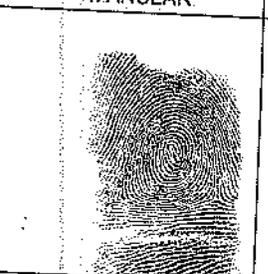
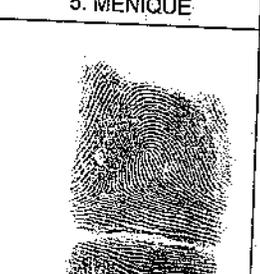
202101017 #

CÓDIGO DE BARRAS

DIJIN

CAJA: \_\_\_\_\_  
POSICIÓN: \_\_\_\_\_

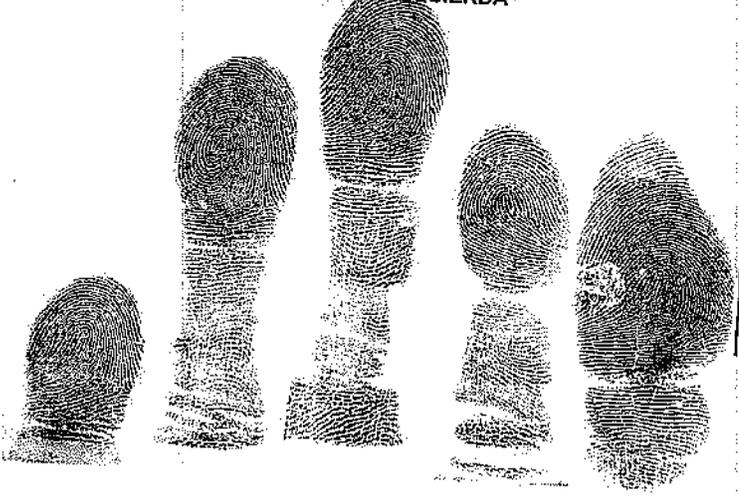
**MANO DERECHA**

1. PULGAR	2. ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				

**MANO IZQUIERDA**

6. PULGAR	7. ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
				

**MANO IZQUIERDA**



**MANO DERECHA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.087.555.459**  
**VELEZ RAMIREZ**  
 APELLIDOS  
**BERNARDO ANTONIO**  
 NOMBRES  
*Bernardo Antonio Velez Ram*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1992**  
**LA VIRGINIA**  
 (RISARALDA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.70** **A+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**09-DIC-2010 LA VIRGINIA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ANSEL SAUCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



201050070281992 M 1087555459 00110288 0025994000A

Entidad	Radicado Interno	6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año						Consecutivo										

**CITACIÓN - FPJ - 35**

Este formato será utilizado por Policía Judicial.

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	26	08	2021	Hora	17:04
--------------	-----------	-----------	---------	-------	----	----	------	------	-------

Señor (a)	BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ
Dirección	Corregimiento Caimalito casa 403, jurisdicción de La Virginia (Risaralda)
Correo electrónico	N/A
Ciudad	Pereira (Risaralda)

Me dirijo a usted con el propósito de citarle el próximo 03 de septiembre del año en curso a las 09:00 horas. Por tal motivo debe presentarse con su abogado de confianza en las Instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte Risaralda ubicada en la avenida las Américas # 96-103 contiguo a INVIAS en la ciudad de Pereira, con el fin de realizar interrogatorio de acuerdo a lo ordenado por la fiscalía 01 Seccional de Pereira, en caso de no tener los medios económicos para costear un abogado, puede acercarse a las oficinas de la Defensoría del Pueblo ubicada en la calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa El Lago piso 11 en Pereira, para solicitar apoyo en la diligencia judicial.

Debe asistir con abogado	SI	X	NO	
--------------------------	----	---	----	--

Su comparecencia está enmarcada en la Constitución y la ley procesal penal.

<b>1. OBSERVACIONES</b>

<b>2. PERSONA QUE REALIZA LA CITACIÓN</b>		
Nombres y Apellidos	Entidad	Grupo
Patrullero. Cesar Augusto Ochoa Henao	PONAL	UBIC SETRA DERIS
Correo Electrónico cel. 3128728370	Firma	
<a href="mailto:augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co">augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co</a>		

<b>3. PERSONA QUE RECIBE LA CITACIÓN</b>			
Nombres y Apellidos		Identificación	
<i>Bernardo Antonio Velez Ramirez</i>		<i>1087555459</i>	
Dirección	Teléfono	Firma	
<i>Caimalito Risaralda casa #403</i>	<i>3125909423</i>	<i>VELEZ RAMIREZ</i>	
Fecha que recibe la citación	Hora que recibe la citación		
<i>2021 26 de agosto</i>	<i>5:22 pm</i>		
			 <small>Huella Índice derecho</small>

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7																																							
Entidad										Dpto:										Municipio										Entidad										Unidad Receptora										Año										Consecutivo									

**CITACIÓN – FPJ - 35**  
 Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	17	09	2021	Hora	17:01
--------------	-----------	-----------	---------	-------	----	----	------	------	-------

Señor (a)	BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ
Dirección	Corregimiento Caimalito casa 403, jurisdicción de La Virginia (Risaralda)
Correo electrónico	N/A
Ciudad	Pereira (Risaralda)

Me dirijo a usted con el propósito de citarle por segunda vez, el próximo 23 de septiembre del año en curso a las 09:00 horas, Por tal motivo debe presentarse con su abogado de confianza en las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte Risaralda ubicada en la avenida las Américas # 96-103 contiguo a INVIAS en la ciudad de Pereira, con el fin de realizar interrogatorio de acuerdo a lo ordenado por la fiscalía 01 Seccional de Pereira, en caso de no tener los medios económicos para costear un abogado, puede acercarse a las oficinas de la Defensoría del Pueblo ubicada en la calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa El Lago piso 11 en Pereira, para solicitar apoyo en la diligencia judicial.

Debe asistir con abogado	SI	X	NO
--------------------------	----	---	----

Su comparecencia está enmarcada en la Constitución y la ley procesal penal.

**1. OBSERVACIONES**

<b>2. PERSONA QUE REALIZA LA CITACIÓN</b>		
Nombres y Apellidos	Entidad	Grupo
Patrullero. Cesar Augusto Ochoa Henao	PONAL	UBIC SETRA DERIS
Correo Electrónico cel. 3128728370	Firma	
augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co		

<b>3. PERSONA QUE RECIBE LA CITACIÓN</b>			
Nombres y Apellidos		Identificación	
Dirección	Teléfono	Firma	
Fecha que recibe la citación	Hora que recibe la citación		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																							
G	S	2	0	2	1	-	0	4	2	7	9	5	6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
Entidad Radicado Interno										Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo													

	<b>SOLICITUD DE ANTECEDENTES JUDICIALES O ANOTACIONES PENALES – FPJ - 37</b>																
	<small>Este formato será diligenciado por Policía Judicial</small>																
Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	2021	08	19	Hora									

<b>1. DESTINO DE LA SOLICITUD</b>
GRUPO DE ANTECEDENTES Y ANOTACIONES JUDICIALES SIJIN-MEPER

<b>2. DATOS SOBRE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SOLICITA INFORMACIÓN</b>	
Nombres y Apellidos	No. de Identificación
BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ	1.087.555.459

<b>3. MOTIVO DE LA SOLICITUD</b>
antecedentes y/o anotaciones judiciales del señor antes en mencionado para anexar a dicha noticia criminal, por el delito homicidio culposo art. 109 C.P, bajo la coordinación de la fiscalía 01 seccional de la unidad de vida - Pereira.

<b>4. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
Entidad	UBIC SETRA DERIS
Dirección	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 96-103
Conducta Investigada	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P

<b>5. DATOS SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL</b>			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO		10.033.370	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3128728370	Augusto.ochoa3370@policia.gov.co	
		Firma	

<b>6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD</b>		
Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	Grupo	Teléfono
Fecha que recibe la solicitud	Hora que recibe la solicitud	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL  
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEPER**



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**No. S-2021036 5774 / – SUBIN – GRAIC - 1.9**

Pereira, 23 de agosto de 2021

Patrullero;  
CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO  
Investigador Criminal  
UBIC SETRA DERIS  
Avenida Américas No. 96 - 103  
Pereira – Risaralda

**Asunto:** Respuesta a oficio 042795 de 19/08/2021

**Ref.** 660016000038202100027

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

Figura como:

**VELEZ RAMIREZ BERNARDO ANTONIO** Cédula de Ciudadanía: **1087555459**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

"De igual manera se transfiere **La Reserva Legal de La Información**, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Técnico de Identificación Registro 4 **MARTHA INES ROJAS TORO**  
Consultor Base de Datos SIJIN- MEPER

Elaborado por : TIR Martha Inés Rojas Toro  
Revisado por : PT John James Gómez Ríos  
Fecha elaboración : 23/08/2021  
Ubicación : Respuesta antecedentes Martha Inés Rojas Toro

Avenida Las Américas No. 46-35  
Teléfono: 314 98 53  
meper.sijin-grali@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACION PÚBLICA RESERVADA**

IDS - OF - 0001  
VER. 2

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
Entidad					Radicado					Dpto.			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					

**SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	2021	09	13	Hora	0	7	1	9
--------------	-----------	-----------	---------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

**1. DESTINO DE LA SOLICITUD**

Intendente. JORGE ARMANDO QUINTERO CORREA  
 Jefe de la UBIC SETRA y/o Perito En Topografía.  
 Avenida las américas número 96-103  
 Ciudad.

**2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).**

Realizar Plano Topográfico

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**3. EXAMEN SOLICITADO**

determinar el grado de la pendiente de la vía que conduce "Y" de Cerritos – Cauya Kilómetro 10+900, orregimiento caimalito de la jurisdicción de la ciudad de Pereira, Risaralda.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS**

Fiscalía/Entidad	FISCALIA 01 SECCIONAL
Dirección	CARRERA 8 No. 42B 50 Pereira ( Risaralda).
Delito/Conducta	ARTICULO 109 C.P

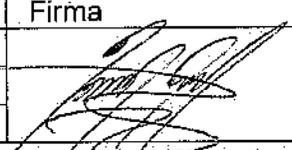
**5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)**

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**6. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO		10.033.370		POLICIA NACIONAL	
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular		Correo electrónico	
INVESTIGADOR	AV LAS AMERICAS # 96-103	3128728370		Augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co	
Firma					

**7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD**

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
JORGE ARMANDO QUINTERO CORREA		16094403		POLICIA NACIONAL	
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular		Firma	
PERITO	AV LAS AMERICAS # 96-103	3173678875			
Fecha Recibido	Hora recibido				
2021-09-13	14:15 H				

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Número Único de Noticia Criminal

6 6 0 0 1 6 0 0 0 0 3 8 2 0 2 1 0 0 0 2 7

Entidad Radicado Interno Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



**ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES – FPJ - 9**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En Pereira, (Risaralda). siendo las 15:29 horas del día 20 del mes Septiembre del presente año, de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Patrullero Cesar Augusto Ochoa Henao bajo la coordinación del servidor Patrullero Cesar Augusto Ochoa Henao cargo investigador identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: la vía que conduce “Ye” de cerritos– Cauya kilómetro 10+400, con el fin de efectuar inspección a lugar de los hechos.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Zona donde se realiza la inspección:		Nombre o número de comuna / localidad:		
Barrio/vereda:		Dirección y/o georreferenciación: kilómetro 10+400 vía “Ye” de cerritos – Cauya		
Lugar de inspección:	Residencia	Sitio de Recreación	Vía Pública X	Sitio de trabajo
Recinto Cerrado	Objeto Movable	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?				

Se recibe protegido el lugar de inspección:	SI	NO X	Fecha:	Hora:
Formato:	SI	NO	No. Folios	Responsable:
Se recibe EMP y EF del primer responsable:	SI	NO	¿Cuántos?	

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos:			
Cédula de ciudadanía número:				Calidad en que actúa:
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI	NO	¿Cuántos?:	

**1. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**

De manera respetuosa, me permito informar al señor fiscal, doctor ALONSO MARQUEZ ABRIL fiscalía 01 seccional de la unidad culposo, de Pereira, (Risaralda) en cuanto a la orden de Policía judicial número 6841825 expedida el 23 de julio del 2021, el cual me fue asignada el día 06 de agosto del presente año, por orden de trabajo No. 202100092 a este funcionario de Policía judicial adscrito a la unidad de criminalística de tránsito y transporte Risaralda.

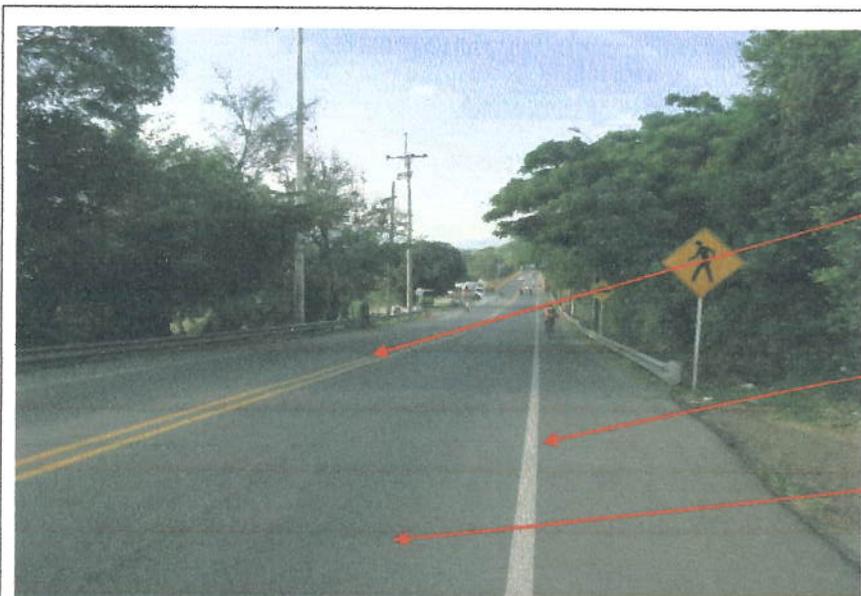
A continuación, en la orden de policía judicial # 6841825 en el punto # 6. Dice “realizar diligencia de inspección al lugar de los hechos – con el apoyo de perito en fotografía y topografía para fijar con claridad las características de la vía, las señales de tránsito existente, la señal de velocidad, de prohibido girar, y determinar el grado de la pendiente”

Al llegar al lugar de los hechos, se evidencia un área rural nacional, (*diseño*) tramo de la vía, (*condición climática*) normal en momento de la inspección; las características son:

**Características del sentido carril "Ye" de cerritos Cauya KM 10+400:** (*geométrica*) Es una recta, pendiente, con berma a su costado derecho, (*utilización*) doble sentido, (*calzadas*) una(*carriles*) dos, (*superficie de rodadura*) asfalto, (*estado de la vía*) bueno, (*condiciones*) seca, (*iluminación artificial*) con, (*señales verticales*) SP 46 – peatones en la vía, SP 25 – resalto, SR 30 velocidad máxima, SR 09 – prohibido adelantar. (*señales horizontales*) línea de borde blanca - separa la calzada de la berma, (*línea central amarilla*) doble y continua en ningún sentido se puede adelantar. (*línea de carril blanca*) no aplica (*línea de borde blanca*) si, (*Visibilidad*) normal.

**Características del sentido carril Cauya - "Ye" de cerritos KM 10+400:** (*geométrica*) Es una recta, pendiente, con berma a su costado derecho, (*utilización*) doble sentido, (*calzadas*) una(*carriles*) dos, (*superficie de rodadura*) asfalto, (*estado de la vía*) bueno, (*condiciones*) seca, (*iluminación artificial*) con, (*señales verticales*) SI 08 – paradero de buses, SP 46 – peatones en la vía, SR 50 velocidad máxima, (*señales horizontales*) línea de borde blanca - separa la calzada de la berma, (*línea central amarilla*) doble y continua en ningún sentido se puede adelantar. (*línea de carril blanca*) no aplica (*línea de borde blanca*) si, (*Visibilidad*) normal.

Siguiendo las instrucciones del señor fiscal, con respecto a la inspección del lugar del accidente de tránsito ocurrido el día 31 de julio del 2021, este funcionario realizó las tomas fotográficas el 29 de agosto del presente año.

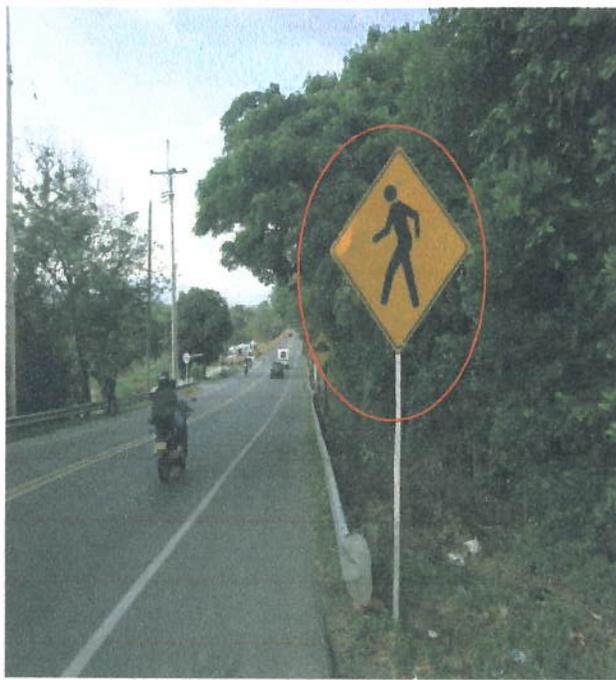


Línea  
doble  
continua

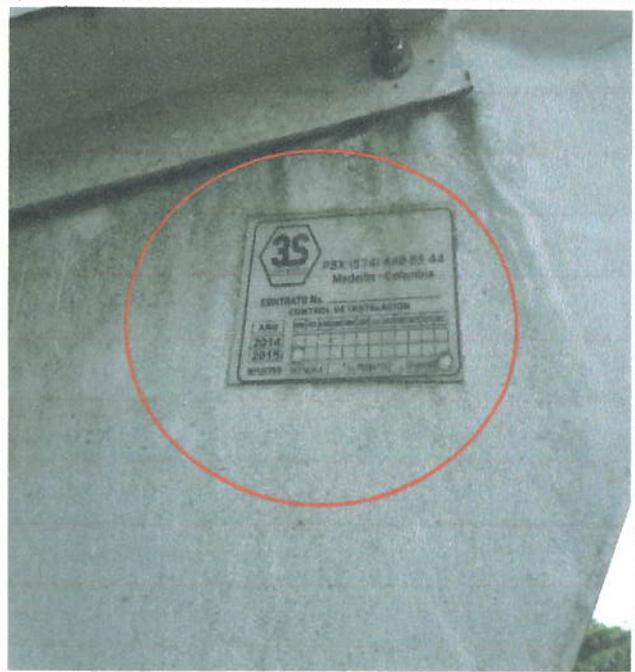
Línea de  
borde  
blanca

un Carril sentido  
"Ye" de cerritos  
Cauya KM  
10+400

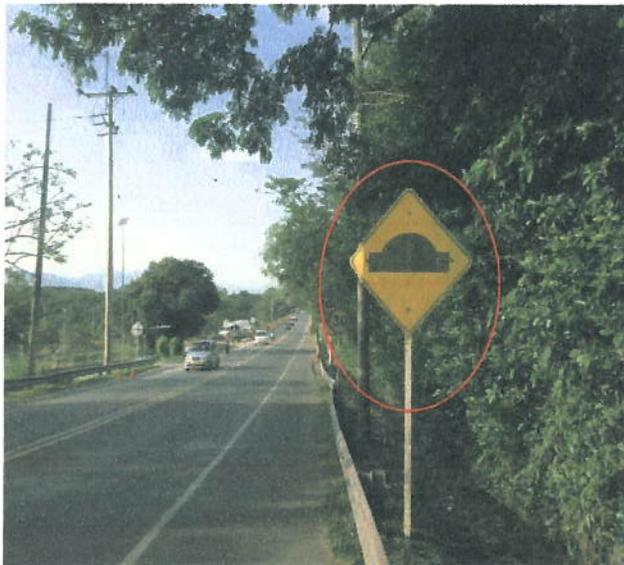
**MAGEN N°01 FOTOGRAFIA PLANO GENERAL:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar la característica del lugar de los hechos así: tramo de vía nacional, de una calzada, dos carriles, en asfalto, doble sentido vial, con berma, recta, pendiente, tiempo seco, con iluminación artificial, línea de borde blanca – separa la calzada de la berma.



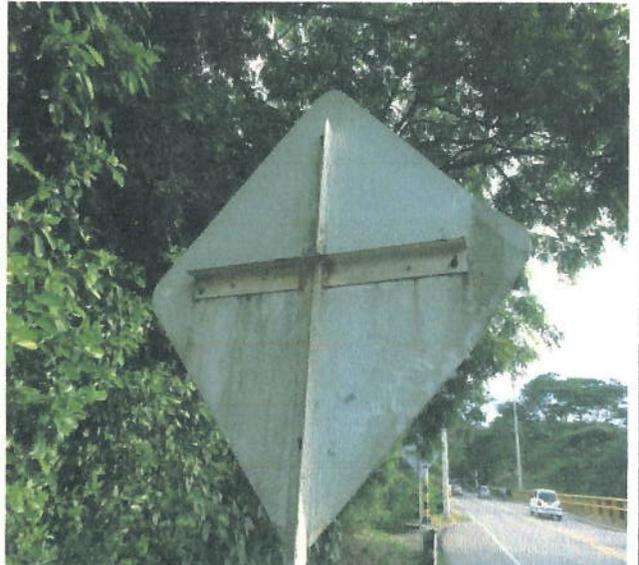
**IMAGEN N°02 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos se observa la señal preventiva SP-46 PEATONES EN LA VÍA.



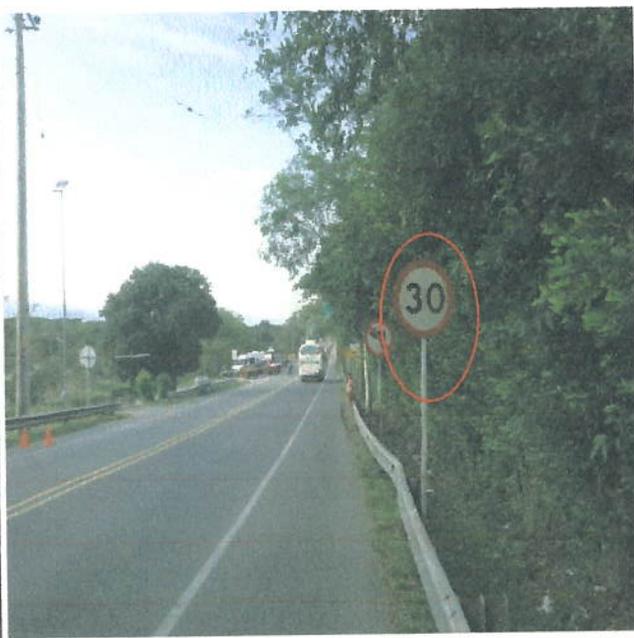
**IMAGEN N°03 FOTOGRAFIA PLANO DETALLE:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos observar al respaldo de la señal preventiva SP-46 PEATONES EN LA VÍA, la fecha del mes de enero 2015, de instalación de la misma



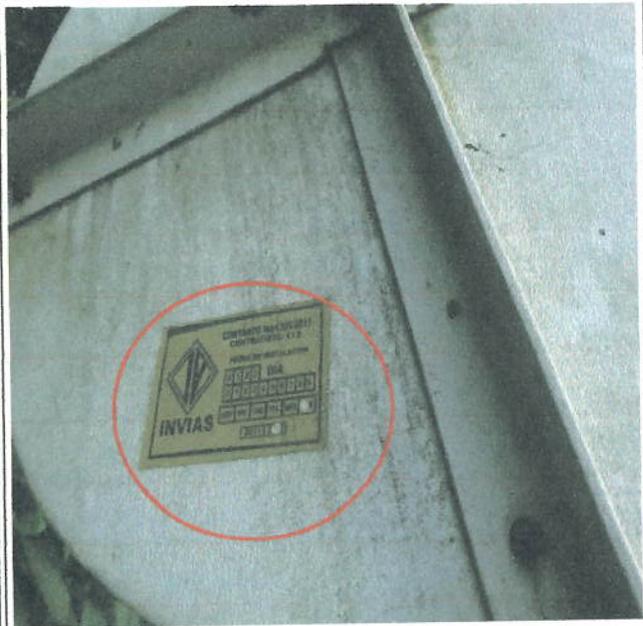
**IMAGEN N°04 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar la señal preventiva SP-25 RESALTO.



**IMAGEN N°05 FOTOGRAFIA PLANO DETALLE:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar el respaldo de la señal preventiva SP-25 RESALTO, el cual no cuenta con fecha de instalación.



**IMAGEN N°06 FOTOGRAFIA PLANO GENERAL:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos observar la señal reglamentaria SR30 VELOCIDAD MÁXIMA.



**IMAGEN N°07 FOTOGRAFIA PLANO GENERAL:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar señal reglamentaria SR30 VELOCIDAD MÁXIMA. La fecha de instalación abril 2012.



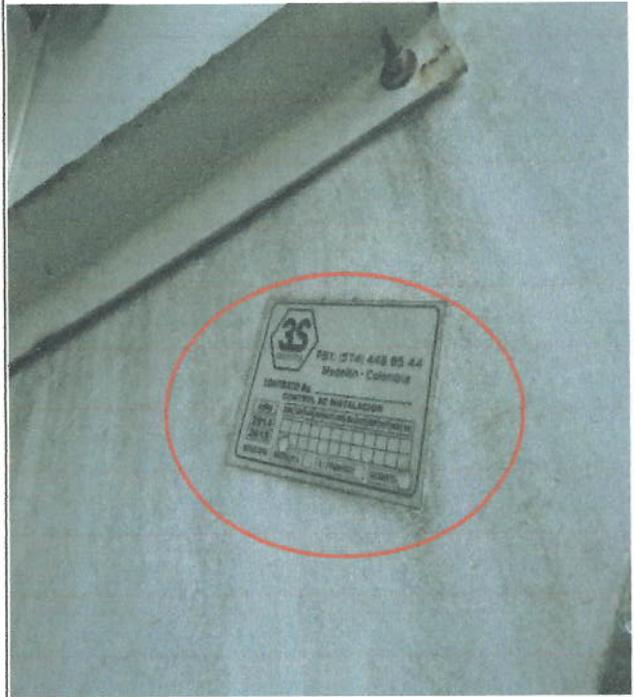
**IMAGEN N° 08 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar señal reglamentaria SR06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA



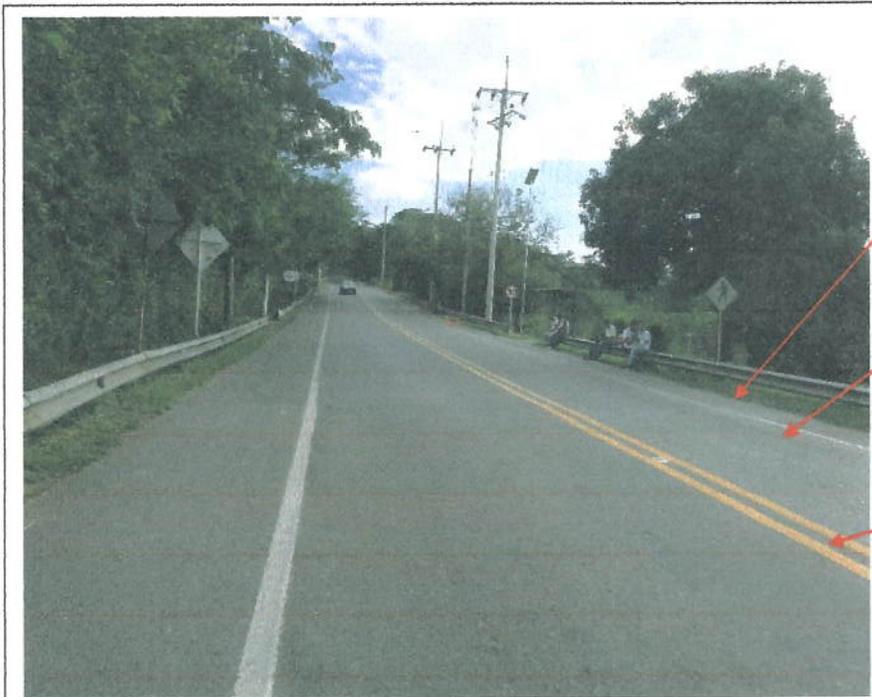
**IMAGEN N°09 FOTOGRAFIA PLANO DETALLE:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos observar al respaldo de señal reglamentaria SR06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA, sin fecha de instalación.



**IMAGEN N°10 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar la señal preventiva SP-46 PEATONES EN LA VÍA.



**IMAGEN N°11 FOTOGRAFIA PLANO DETALLE:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar al respaldo de la señal preventiva SP-46 PEATONES EN LA VÍA, la fecha del mes de enero 2015, de instalación de la misma.

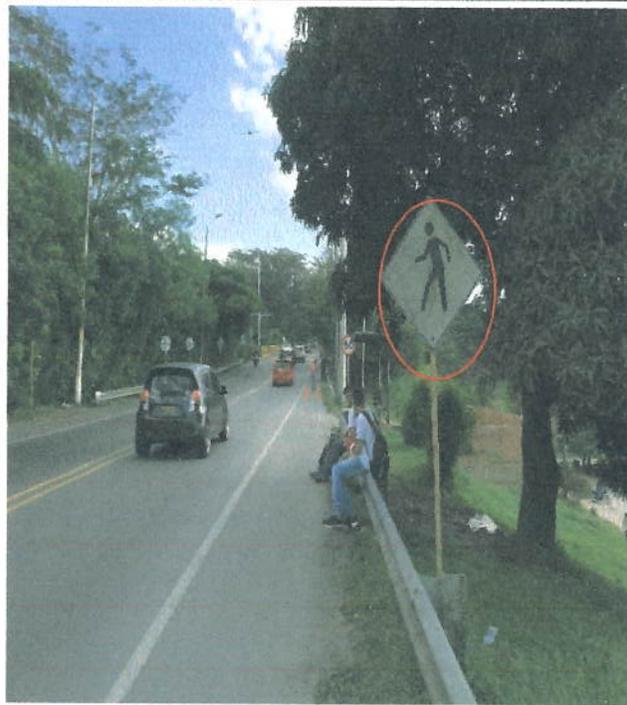


Línea de borde

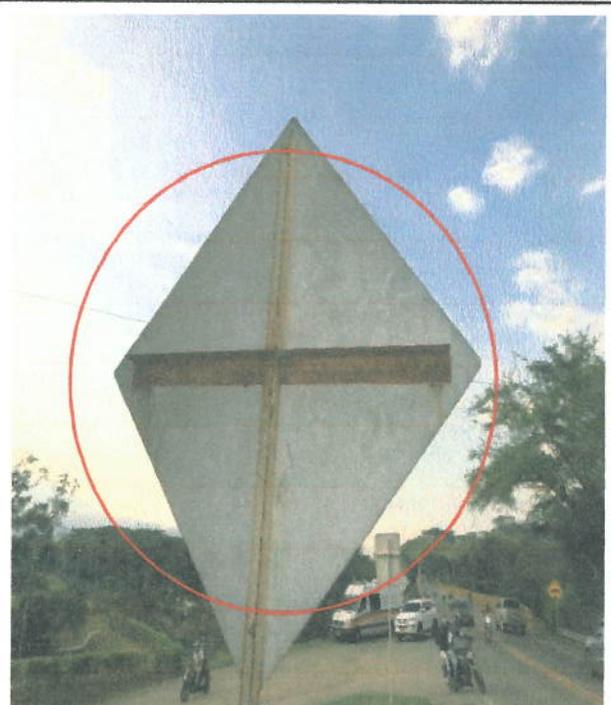
Sentido Cauya – "Ye" de cerritos

Línea doble línea continua

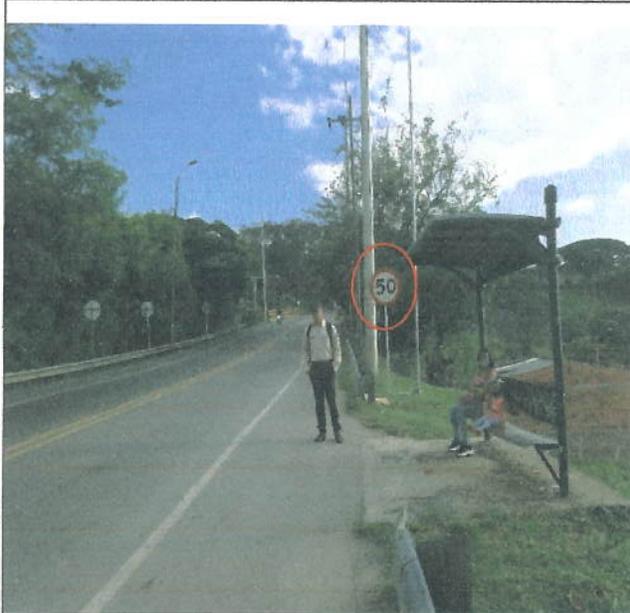
**IMAGEN N°12 FOTOGRAFIA PLANO GENERAL:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar la característica del lugar de los hechos así: tramo de vía nacional, de una calzada, dos carriles, en asfalto, doble sentido vial, con berma, recta, pendiente, tiempo seco, con iluminación artificial, línea de borde blanca – separa la calzada de la berma.



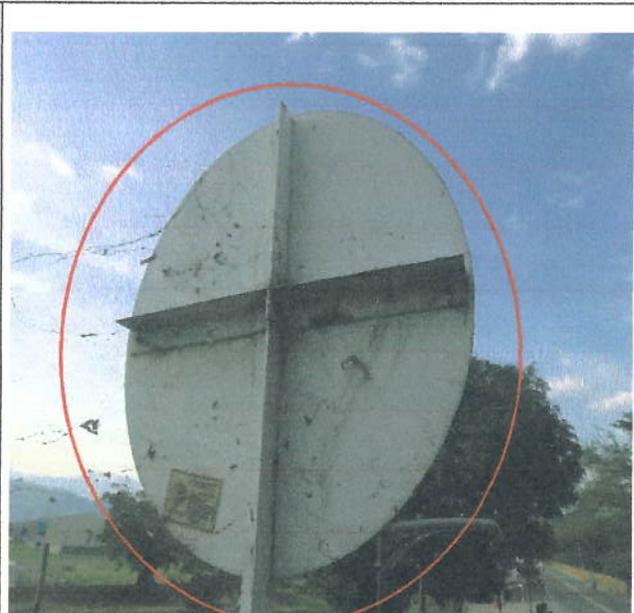
**IMAGEN N°15 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: FOTOGRAFIA PLANO MEDIO:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar la señal preventiva SP-46 PEATONES EN LA VÍA.



**FOTOGRAFIA PLANO DETALLE:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar el respaldo a la señal preventiva SP-46 PEATONES EN LA VÍA, el cual no cuenta con fecha de instalación.



**IMAGEN N°17 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar la señal observar la señal reglamentaria SR30 VELOCIDAD MÁXIMA.



**IMAGEN N°18 FOTOGRAFIA PRIMER PLANO:** Imagen tomada en la Vía "Ye" Cerritos Cauya KM 10+400, sector Caimalito, Jurisdicción de Pereira (Risaralda), donde podemos apreciar el respaldo de la señal reglamentaria SR30 VELOCIDAD MÁXIMA. La fecha de instalación abril 2012

**2. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:**

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

SI

NO X

Cuáles:

Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO X	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO X	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO X	Cuáles:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

### 3. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos:		Identificación:
Teléfono / Celular:	Correo electrónico:	

Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

### 4. OBSERVACIONES:

Aquí se plasmarán las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

### 5. FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA:

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma

### 6. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Patrullero Cesar Augusto Ochoa Henao		10.033.370	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador	3128728370	Augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

												<b>Numero Único de Noticia Criminal</b>																				
												6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	8	2	0	2	1	0	0	0	2	7
						Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo														



### INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	21/09/2021	Hora	1	7	3	2
--------------	-----------	-----------	---------	-------	------------	------	---	---	---	---

**1. DESTINO DEL INFORME**  
 Patrullero Cesar Augusto Ochoa Henao

**2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**  
 Inspección Topográfica del lugar de los hechos

**3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN**

Zona: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad: .
Barrio / Vereda:	Otros:
Dirección: "Y" de Cerritos – Cauya km 10+400 metros	
Características: tramo de vía	



**Imagen N° 1** Muestra el sector del accidente, incluyendo sus zonas adyacentes, así como la zona de incidencia del mismo, (Imagen satelital tomada del aplicativo gratuito Google Earth).

**4. ACTUACIONES REALIZADAS**

- Se reciben Órdenes de trabajo
- Levantamiento Topográfico y Fijación del Lugar de los Hechos.

#### 5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
01	"Y" de Cerritos – Cauya km 10+400 metros	01 Dibujo Topográfico

#### 6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

##### 6.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

###### 6.1.1 TRABAJO DE CAMPO

El día 20 de septiembre del año 2021 en la vía "Y" de Cerritos – Cauya km 10+400 metros, se procede a analizar las condiciones del terreno y se llevó a cabo levantamiento topográfico por el método de poligonal abierta, el cual consiste en armar el equipo en un punto y realizar tomas de medidas a los sitios necesarios hasta donde se tenga visual hasta concluir en levantamiento topográfico de acuerdo a las indicaciones del investigador del caso.

Para este caso en especial se armó un solo punto ubicado a un costado de la vía el cual se georeferenció y corresponde a las siguientes coordenadas latitud 4°52'56.73"N, longitud 75°52'12.42"O con una desviación estándar de  $\pm 3$  metros punto denominado DELTA N° 1, con coordenadas arbitrarias Norte: 200.00, Este: 201.00, Z: 40.00, así mismo se le da el nombre al archivo de "CAIMALITO", se coloca la estación en 0°0'00" en el norte arbitrario y se inicia la toma de puntos

Para este levantamiento topográfico se utilizaron los siguientes elementos:

- Estación total de topografía marca Pentax R425VDM
- Prismas a diferentes niveles de altura
- Distanziometro Leica Disto D5
- Brújula marca Cammenga model 3H
- GPS Garmin etrex 30

###### 6.1.1.1 DESCRIPCION DE LA VÍA

Tramo de vía de geometría recta, vía nacional, vía de 1 calzada, 2 carriles en diferente sentido de circulación vial, cuenta con berna, en buen estado de conservación, con línea de borde, línea central continua.

###### Señales Verticales

SR30 Velocidad Máxima Permitida  
 SP46 Peatones en la Vía  
 SP25 Resalto  
 SR06 Prohibido Girar a la Izquierda

###### Señales Horizontales

Línea de borde carril  
 Línea central continua

###### 6.1.2 TRABAJO DE GABIENETE

Versión: 03  
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ  
 Publicación: 2018-12-27

Para la realización del trabajo de gabinete se contó con los siguientes elementos:

- Computador portátil Asus X555LB con Software AutoCAD 2018
- Calculadora científica marca CASIO FX-570ES PLUS
- Software Gratuito Google Earth

*"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia."*

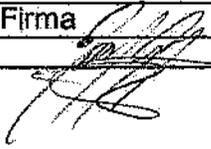
**7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)**

1. La pendiente del lugar de los hechos es de 9 %
2. Peralte de la vía es 1.99%
3. Se georeferencio el lugar de los hechos
4. 01 planos topograficos del lugar de los hechos

**8. ANEXOS**

- 01 plano topográficos

**9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. Jorge Armando Quintero Correa		16074403	SETRA DERIS
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador	3058124935	Armando.quintero4403@correo.policia.gov.co	

Número Único de Noticia criminal

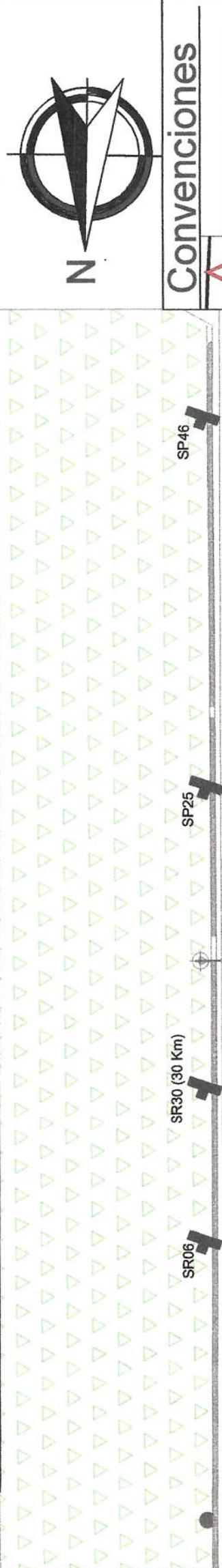
6 6 0 0 1 6 0 0 0 0 0 0 3 8 2 0 2 1 0 0 0 2 7

Departamento Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo

# PLANO TOPOGRÁFICO -FPJ-17-

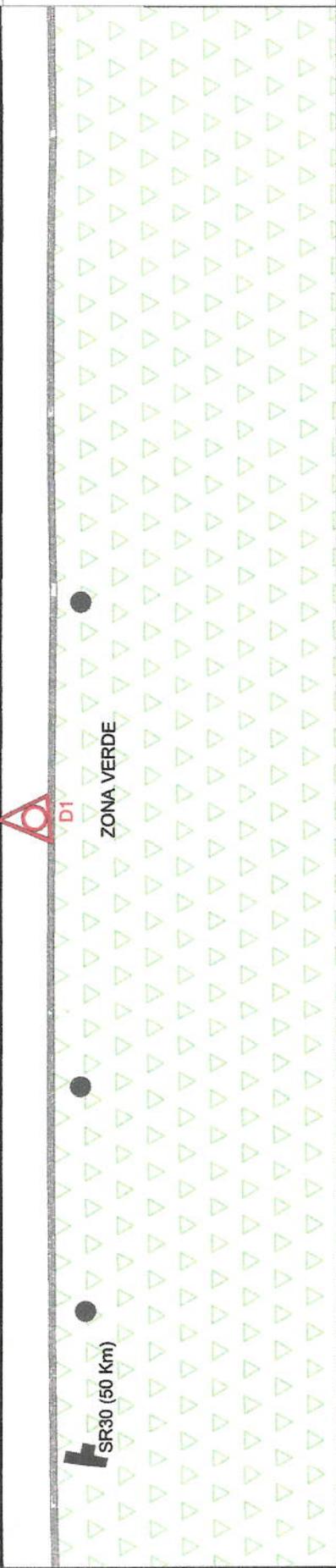
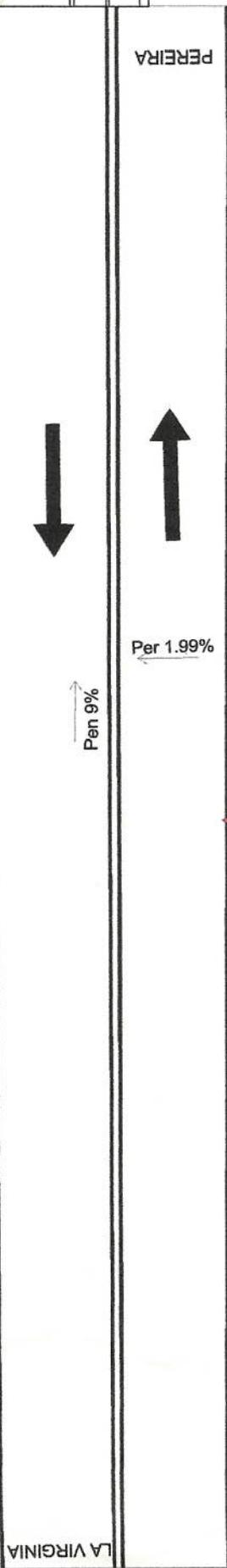
Este formato será utilizado por Policía Judicial, cuando sea útil para la investigación

Departamento: RISARALDA Municipio: PEREIRA Fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Hora: 1 0 2 3



## Convenciones

- PUNTO DE ARMADO EQUIPO
- POSTE DE ENERGIA
- SENTIDO VIAL
- SR30 Velocidad Maxima Permitida  
SP46 Peatones en la Vía  
SP25 Resalto  
SR06 Prohibido Girar a la Izquierda



UNIDAD: LACRI SETRA DERIS

DILIGENCIA: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

ORDEN DE TRABAJO: 2021000

SOLICITANTE: PT. CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO

PLANO No. 1 DE 1

ELABORÓ: INTENDENTE JORGE ARMANDO QUINTERO CORREA

IDENTIFICACION: 092935

FIRMA:

LUGAR DE LA DILIGENCIA: VIA CERRITOS - CAUYA KM 104-400 METROS

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/09/2021

ESCALA GRAFICA : 0 2m 4m 6m 8m 10m 12m

ESCALA: 1:200



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS**  
**UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL**

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado Ho:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	Hora: _____

No. GS -2021 047624 / UBIC- DERIS 3.1

Pereira, Risaralda 14 de septiembre de 2021

Coronel  
ANIBAL VILLAMIZAR SERRANO  
Comandante de la metropolitana de Policía Risaralda  
Avenida las américas número 46 - 35  
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Registros Filmicos

N.U.C 660016000038202100027

De manera atenta me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, suministrar los registros filmicos de la vía que conduce "Y" de cerritos Cauya KM 10+900, sector Caimalito, jurisdicción de Pereira, del día 18 de julio del presente año, en un horario comprendido; desde las 22:30 y 23:30 horas del mismo día.

Lo anterior se requiere de carácter Urgente, con el fin de que obre en las diligencias que se adelanta por Delito de homicidio culposo, dar cumplimiento a orden de trabajo suscrito por el señor Fiscal 01 seccional, Doctor ALONSO MARQUEZ ABRIL quien adelanta la investigación según proceso en mención.

Atentamente,

Patrullero. **CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO**  
Investigador criminal SETRA DERIS

Elaborado por: PT. CESAR OCHOA  
Revisado por:  
Fecha de elaboración: 14-09-2021  
Ubicación C, Wms documentos/informes 2021

Avenida las américas número 96-103  
Cel. 3128728370  
[augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co](mailto:augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



IDS - OF - 0001  
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/09/2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

No. GS - 2021 - 050005

/ SUBCO - CAD - 29.25

Pereira, 21 de septiembre 2021

Patrullero  
CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO  
Investigador Criminal SETRA DERIS  
Teléfono 3128728370  
Avenida Las Américas número 46-35

Asunto: Respuesta a solicitud radicado GEPOL SG-2021-049091 con fecha 18 de septiembre del 2021, solicitud videos.

En atención al comunicado oficial de la referencia, enviada a esta Unidad Policial en el cual solicita copia de los registros filmicos de las cámaras ubicada en el kilómetro 10+900 del sector de Caimalito, para el día 18 de julio del 2021, en el horario comprendido entre las 22:30 a 23:30 horas. Por lo anterior, la Policía Metropolitana de Pereira hace entrega de la siguiente información así:

01 DVD-R color gris, de marca SONY, con número interno DR5F60-30352, el cual contiene 01 video captado y grabado por la cámara P73 tipo domo, ubicada en la vía que comunica al municipio de la Virginia y Caimalito, el cual contiene una grabación en el horario comprendido entre 22:30 a 23:30 horas, para el día 18 de julio del 2021.

Lo anterior para ser anexado a proceso NUNC 6600160000382021-00027 que se adelanta con la Fiscalía 01 seccional.

Atentamente,

Subteniente JEFERSON DELGADO LONDOÑO  
Jefe Centro Automático de Despacho Policía Metropolitana de Pereira

Vo.Bo. / Coronel John Fredy Falla Varón  
Subcomandante Policía Metropolitana de Pereira

Anexo Uno (01 DVD-R color Gris, descrito en la parte superior con rótulo, cadena de custodia y su respectivo formato de confidencialidad bajo su deber de reserva)

Elaborado por: PT Deleon Feiney Ibarra Tapasco SUBCO-CAD-3  
Revisado por: IT Diego Alexander Ordoñez Agudelo SUBCO-CAD-3  
Revisado por: MY Carlos Daniel Mantilla Carvajal MEPEP-TELEM  
Fecha de elaboración: 21/09/2021  
Ubicación: D:\documentos\comunicacionoficiales\MEPER

Avenida de Las Américas 46-35  
Tel. 314 98 25 - 314 98 28  
meper.cctv@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



IDS - OF - 0001  
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS  
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad	_____
Radicado No.	_____
Fecha de emisión	_____
Fecha	_____

No. GS-2021 / UBIC- DERIS 3 1

Pereira, Risaralda 14 de septiembre de 2021

Coronel  
ANIBAL VILLAMIZAR SERRANO  
Comandante de la metropolitana de Policía Risaralda  
Avenida las américas número 46 - 35  
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Registros Filmicos

N U C 660016000038202100027

De manera atenta me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, suministrar los registros filmicos de la vía que conduce "Y" de cerritos Cauya KM 10+900, sector Caimalito, jurisdicción de Pereira, del día 18 de julio del presente año, en un horario comprendido desde las 22:30 y 23:30 horas del mismo día.

Lo anterior se requiere de carácter Urgente, con el fin de que obre en las diligencias que se adelanta por Delito de homicidio culposo, dar cumplimiento a orden de trabajo suscrito por el señor Fiscal 01 seccional, Doctor ALONSO MARQUEZ ABRIL quien adelanta la investigación según proceso en mención.

Atentamente,

Patrullero. **CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO**  
Investigador criminal SETRA DERIS

Elaborado por: PTE CESAR OCHOA  
Revisado por:  
Fecha de elaboración: 14-09-2021  
Unidad de G. y G. de Investigación Criminal 2021

Avenida las américas número 96-103  
Cel. 3128728370  
[augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co](mailto:augusto.ochoa3370@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



IDS - OF - 0001  
VER: 3



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL  
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DITRA-DERIS**

No. GS-2021-046942 -DERIS /SETRA - UBIC 26.1

Pereira, 10 de septiembre de 2021.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente  
Avenida Sur - Pereira  
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud Apoyo Área De Física Forense.

De manera respetuosa me dirijo a tan prestigiosa entidad, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en realizar dictamen físico de un hecho de tránsito ocurrido el día 18 de julio del 2021, en la vía que conduce en la vía que conduce vía "Y" de cerritos a Cauya a la altura kilómetro 10+500, jurisdicción de Pereira, Risaralda, donde resulto involucrados dos vehículos tipo automóvil y motocicleta, el fallecimiento de uno de los ocupantes en el centro Hospitalario, con el fin de realizar reconstrucción analítica del accidente de tránsito.

Esta información se requiere por orden judicial que se adelantan en coordinación con la Fiscalía 01 Seccional de Pereira Unidad de vida, radicado con el Número Único de Noticia **660016000038202100027**, liderada por el doctor **ALONSO MARQUEZ ABRIL**.

Cualquier información, inquietud o requerimiento que tengan pueden tomar contacto con el abogado telefónico 3128728370 o al correo electrónico; [augusto.choa3370@correo.policia.gov.co](mailto:augusto.choa3370@correo.policia.gov.co), dirección avenida de las Américas 96-103 contigua a INVIAS Seccional de Tránsito y Transporte Risaralda.

De antemano quedo altamente agradecido por su valiosa colaboración

Atentamente,

Patrullero **CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO**  
Investigador Criminal Seccional de Tránsito y Transporte Risaralda

Anexo: 01 CD (expediente digital).

Elaborado por: FT. Cesar Augusto Ochoa Revisado por:  
Fecha de elaboración: 10/09/2021  
Ubicación: C:\Users\carlos.laberanog\Documents\2021\CRIMINALISTICA\2021

Avenida de las Américas 96-103 contiguo a INVIAS Pereira  
Teléfono(s) 316-6954910  
[ditra.deris-ubic@policia.gov.co](mailto:ditra.deris-ubic@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



*Re  
Yelissa Galea R  
2021-09-13  
7:35  
Zonal y CE Pereira  
100 Agust 21*

De: LegalGroup <[legalgroupespecialistas@gmail.com](mailto:legalgroupespecialistas@gmail.com)>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 11:50

Para: Gestion Documental PQRS Paloquemado <[ges.documentalpqr@gmail.com](mailto:ges.documentalpqr@gmail.com)>

Asunto: solicitud de certificado y necropsia

Señores:

**FISCALÍA 01 SECCIONAL UNIDAD VIDA CULPOSOS**

[ges.documentalpqr@gmail.com](mailto:ges.documentalpqr@gmail.com)

Pereira - Risaralda.

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento como representante de víctimas

**Radicado:** 660016000038202100027

**Víctima:** Jenifer Alexandra Valencia González

Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S.**, identificada con NIT 900.998.405-7, persona jurídica representante de la señora María Gabriela Valencia González, identificada con cédula de ciudadanía 42.028.909, quien actúa en calidad de abuela de la menor de edad Jenifer Alexandra Valencia González, víctima en el proceso de la referencia, quien en vida se identificaba con tarjeta de identidad 1.086.634.544, y quien falleció como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 18 de julio de 2021, conforma a la respuesta presentada por esta Fiscalía el día 1 de septiembre de 2021, me permito solicitar el certificado de tiempo, modo y lugar y la necropsia que se encuentran pendientes del envío por parte de la misma.

Atentamente,

---

**JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA**

cédula de ciudadanía 1.116.238.813

tarjeta profesional 199.083 del Consejo superior de la judicatura

Proyecto C.C.A

Reviso D.V.R.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo

inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

## Luisa Fernanda Rodriguez Perez

---

**De:** Luisa Fernanda Rodriguez Perez  
**Enviado el:** miércoles, 20 de octubre de 2021 2:01 p. m.  
**Para:** 'notificaciones@legalgrou.com.co'  
**CC:** 'legalgrouespecialistas@gmail.com'  
**Asunto:** RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCESO No. 38202100027  
**Datos adjuntos:** CONSTANCIA PENAL.pdf

Buenas Tardes...

De manera atenta y en atención a su requerimiento frente al proceso No. 660016000038202100027, por la conducta punible de Homicidio Culposo, Me permito enviar Constancia Penal en donde se especifican las Circunstancias de Tiempo, modo y lugar, sobre el accidente en donde falleció la menor JENIFER ALEXANDRA VALENCIA GONZALEZ; quedando así resulta su petición, lo anterior para efectos de la respectiva reclamación ante el SOAT.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ  
Asistente de Fiscal III

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 20/10/2021 Hora:

**1. Código único de la investigación:**

<b>66</b>	<b>001</b>	<b>60</b>	<b>00038</b>	<b>2021</b>	<b>00027</b>
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

**2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):**

La suscrita Asistente de Fiscal III, adscrita a la Fiscalía 01 Seccional de Vida, Unidad delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Pereira, HACE CONSTAR que en este despacho se adelanta investigación penal radicada bajo el número de la referencia, por la conducta punible de Homicidio Culposo (hecho de tránsito), donde figura como occiso (a) JENIFER ALEXANDRA VALENCIA GONZALEZ, identificado (a) con Cedula de Tarjeta de identidad No. 1.086.634.544 quien de acuerdo a lo revisado en las diligencias se pudo establecer que en el evento de tránsito ocurrido el Dieciocho (18) de Julio del año 2021, siendo las 11:30 horas aproximadamente, en la Vía Ye de Cerritos Cauya a la altura del kilómetro 10+500 metros, sector Caimalito de esta ciudad, el (a) hoy occiso (a) en calidad de **Pasajera** del vehículo Tipo MOTOCICLETA, de Placa HRJ-62C, Marca SUZUKI, Línea GS125, Color BLANCO, Modelo 2012, Sin SOÁT al momento de los hechos, colisiona con un automóvil Hyundai de paca SXD919 que realiza giro en zona prohibida. La víctima es trasladada a un centro asistencial en donde fallece.

Dentro de las diligencias obra:

- Inspección técnica a cadáver (No. de Acta 305) fechada el día 19 de Julio de 2021, realizada por miembros del laboratorio móvil de Criminalística adscrito a la URI de la ciudad Pereira. En la persona que respondió al nombre de JENIFER ALEXANDRA VALENCIA GONZALEZ.
- Informe Ejecutivo FPJ-3 realizado por Policía de Carreteras, suscrito por el PT. HARVIN ESTIVEN CAÑAS MARIN, en donde se detalla la forma cómo ocurrieron los hechos.
- Informe pericial de Necropsia No. 2021010166001000358 de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde en el capítulo de análisis y opinión pericial se expuso: Causa básica de muerte: TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, Manera de muerte: VIOLENTA (ACCIDENTE DE TRÁNSITO).

La presente se expide a petición del Dr. JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA, actuando en calidad de apoderado judicial de la Sra. MARIA GABRIELA VALENCIA GONZALEZ, Abuela de la víctima con el propósito de realizar los trámites correspondientes ante el FOSYGA.

**3. Datos del servidor:**

Nombres y apellidos		LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ	
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A	Oficina:	
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3515117 EXT. 61844	Correo electrónico:	Luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co
Unidad	SECCIONAL VIDA	No. de Fiscalía	01 SECCIONAL

Firma y cargo

**LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ**  
Asistente de Fiscal III



Señores:

**FISCALÍA 01 SECCIONAL UNIDAD VIDA CULPOSOS**

Pereira - Risaralda

[alonso.marquez@fiscalia.gov.co](mailto:alonso.marquez@fiscalia.gov.co)

[luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co](mailto:luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co)

**Referencia:** Memorial - Solicitud de documentos

**Radicado:** 660016000038202100027

**Víctima:** Jenifer Alexandra Valencia González

Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S., identificada con NIT 900.998.405-7, persona jurídica apoderada<sup>1</sup> de la señora María Gabriela Valencia González, identificada con cédula de ciudadanía 42.028.909, quien actúa en calidad de abuela de la menor de edad Jenifer Alexandra Valencia González, víctima directa en el proceso de la referencia, quien en vida se identificaba con tarjeta de identidad 1.086.634.544, y quien falleció como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 18 de julio de 2021 en la vía Cerritos - Cauya, Km 10 + 500, sector Caimalito, jurisdicción de Pereira - Risaralda, en hechos que a la fecha son materia de investigación; solicito lo que a continuación se expone:

- El día 27 de agosto de 2021 se radicó solicitud de reconocimiento como representación de víctimas vía correo electrónico ante esta Fiscalía, a la dirección: [ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co), con el cual se pretendía entre otras cosas, obtener información relacionada con los hechos acaecidos el día el 18 de julio de 2021, en el marco de los cuales falleció la menor de edad Jenifer Alexandra Valencia González, quien en vida se identificaba con tarjeta de identidad 1.086.634.544, tales como, copia del expediente penal y la necropsia practicada a dicha menor.
- El día 01 de septiembre de 2021 se recibió respuesta a través del correo electrónico, en el cual se allegó parte de la documentación solicitada, no obstante, no se remitió el informe pericial de necropsia, bajo el argumento que el Despacho no contaba con tal documento para el momento de la respuesta.

Por lo anterior solicito respetuosamente se expida a mi favor copia del informe pericial de necropsia practicado a la fallecida en el asunto de la referencia, la menor Jenifer Alexandra Valencia González, quien en vida se identificaba con tarjeta de identidad 1.086.634.544, con el fin de recaudar el material probatorio necesario con

<sup>1</sup> Artículo 75 C.G.P.: "Designación y sustitución de apoderados. Podrá conferirse poder a uno o varios abogados. Igualmente podrá otorgarse poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso."



miras a entablar las respectivas acciones judiciales en contra de los responsables del fallecimiento de la menor.

## ANEXOS

Como anexos se aportan los siguientes documentos:

- 1.1. Copia del poder para actuar.
- 1.2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S.
- 1.3. Respuesta emitida el 1 de septiembre de 2021.

## 2. NOTIFICACIONES

**LegalGroup Especialistas en Derecho S.A.S.**, recibirá notificaciones en la carrera 12 bis # 8-45, sector Circunvalar, Pereira (Risaralda), teléfono: (6) 3211812, celular: 3174364677 - 3014549829. Correos electrónicos: [notificaciones@legalgroup.com.co](mailto:notificaciones@legalgroup.com.co) - [legalgroupespecialistas@gmail.com](mailto:legalgroupespecialistas@gmail.com)

Atentamente,

**JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA**

Representante legal de Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S

Cédula de ciudadanía 1.116.238.813

Tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: LMVA  
Revisó: C.O.P.



# LEGAL GROUP

ESPECIALISTAS EN DERECHO

Señores:

FISCALÍA 01 SECCIONAL UNIDAD VIDA CULPOSOS  
E.S.D.

Referencia: Poder especial

Víctima: Jenifer Alexandra Valencia González

Radicado: 660016000038202100027

**María Gabriela Valencia González**, identificada con cédula de ciudadanía 42.028.909, actuando en nombre propio y en representación, así como en representación de

N/A

\_\_\_\_\_ en calidad de víctima(s) como consecuencia de la muerte de mi nieta e hija de crianza, la menor Jenifer Alexandra Valencia González, quien en vida se identificaba con tarjeta de identidad 1.086.634.544, producto del accidente de tránsito ocurrido el 18 de julio de 2021 en la vía Cerritos - Cauya km 10 + 500 de la localidad Caimalito, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la persona jurídica Legalgroup Especialistas en Derecho SAS, identificada con NIT 900.998.405-7, representada legalmente por el profesional del derecho Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y portador de la tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se constituya como mi apoderada dentro del proceso de la referencia.

La sociedad apoderada cuenta con todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso y las demás inherentes a este mandato, en especial para sustituir y reasumir el presente poder, recibir, desistir, transigir, conciliar, presentar solicitud de reconsideración, en general, ejercer todas las gestiones inherentes al mandato judicial, incluida la presentación de la respectiva cuenta de cobro ante las entidades que corresponda, así como la recepción del título valor, emolumento o equivalente; también podrá interponer recursos y tutelar.

**Mi mandataria se encuentra plenamente facultada para presentar derechos de petición en mi nombre y representación** relacionados con los procesos a que hubiese lugar como consecuencia la muerte de mi nieta e hija de crianza, la menor Jenifer Alexandra Valencia González y en general con todo lo relativo a la investigación del accidente de tránsito ocurrido el día 18 de julio de 2021, en la vía Cerritos - Cauya km 10 + 500 de la localidad Caimalito, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 numeral 10<sup>1</sup> y 173 del Código General del Proceso;<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Artículo 78. Deberes de las partes y sus apoderados.

Son deberes de las partes y sus apoderados:

(...) 10. Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir. (...) (negrita fuera de texto)

<sup>2</sup> Artículo 173. Oportunidades probatorias.



# LEGALGROUP

ESPECIALISTAS EN DERECHO

así mismo solicitar cualquier tipo de documento ante Juzgados y entidades que se considere pertinente; solicitar registros civiles de nacimiento ante Notarías y/o Oficinas de la Registraduría Nacional; iniciar cualquier acción de tutela que tenga referencia con la vulneración de mis derechos fundamentales en el trámite de este proceso.

Nota 1: las anotaciones manuscritas son válidas para efectos legales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del Decreto Legislativo 806 de 04 de junio de 2020, se dispone para efectos de notificaciones la dirección de correo electrónico: [notificaciones@legalgroup.com.co](mailto:notificaciones@legalgroup.com.co) debidamente registrada ante el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

*Gabriela Valencia*

**MARÍA GABRIELA VALENCIA GONZÁLEZ**  
Cédula de Ciudadanía 42.028.909

Acepto,

**JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA**  
Representante Legal de Legalgroup Especialistas en Derecho SAS  
Cédula de ciudadanía 1.116.238.813  
Tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: V.C.B.  
Revisó:

Para que sean apreciadas por el juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos y oportunidades señalados para ello en este código.

(...) El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente. (...) (negrita fuera de texto)

Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

☎ (6) 3211812 - (+57) 3174364677 - (+57) 3014549829 🌐 [www.legalgroup.co](http://www.legalgroup.co)

📍 Pereira - Risaralda Cra 12 bis #8- 45 Sector Circunvalar.

📍 Bogotá • Cartagena • Medellín • Cali • Tuluá • Santander de Quilichao • Barranquilla • New York

Notaria Única de La Virginia - Rda • Notaria Única de La Virginia - Rda • Notaria Única de La Virginia - Rda

**RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN**  
**AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DE LA VIRGINIA (RDA)**

7 g AGO 2021

COMPARECÍO

A MARIA GABRIELA VALENIA GONZALEZ  
 QUIEN PRESENTO ca No. 12078909  
 EXPEDIDA EN La Virginia Rda Y MANIFESTO  
 EN FIRMA VOLUNTARIA Y EXPLICITA QUE EL CONTENIDO  
 DE SU ca NO ES FICTICIO, QUE LA FIRMA ES SUYA,  
 EL (LA) COMPARANTE Gabriela Valenia LA DACTILAR  
 EL (LA) COMPARANTE Gabriela Valenia

*[Signature]*  
 HELMER AUGUSTO LÓPEZ GÓMEZ  
 NOTARIO ÚNICO

*[Fingerprint]*

Notaria Única de La Virginia - Rda • Notaria Única de La Virginia - Rda • Notaria Única de La Virginia - Rda

Notaria Única de La Virginia - Rda • Notaria Única de La Virginia - Rda • Notaria Única de La Virginia - Rda

Helmer Augusto López Gómez  
 Notario Único



## **Luisa Fernanda Rodriguez Perez**

---

**De:** Luisa Fernanda Rodriguez Perez  
**Enviado el:** jueves, 18 de noviembre de 2021 3:06 p. m.  
**Para:** 'LegalGroup'  
**Asunto:** RE: Memorial - Solicitud de documentos - Rad. 660016000038202100027 - Jenifer Alexandra Valencia González  
**Datos adjuntos:** PROTOCOLO NECROPSIA 2021010166001000358.pdf

Buenas tardes...

Atendiendo su requerimiento, me permito enviar adjunto copia del protocolo de necropsia realizado por el Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias Forenses, a la menor Jennifer Alejandra Valencia González; quedando así ya resuelto todo su requerimiento.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ  
Asistente de Fiscal III

**De:** LegalGroup [mailto:legalgroupespecialistas@gmail.com]  
**Enviado el:** miércoles, 10 de noviembre de 2021 4:20 p. m.  
**Para:** Alonso Marquez Abril <alonso.marquez@fiscalia.gov.co>; Luisa Fernanda Rodriguez Perez <luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co>  
**Asunto:** Memorial - Solicitud de documentos - Rad. 660016000038202100027 - Jenifer Alexandra Valencia González

Señores:  
**FISCALÍA 01 SECCIONAL UNIDAD VIDA CULPOSOS**  
Pereira - Risaralda

**Referencia:** *Memorial - Solicitud de documentos*  
**Radicado:** *660016000038202100027*  
**Víctima:** *Jenifer Alexandra Valencia González*

Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S., identificada con NIT 900.998.405-7, persona jurídica apoderada de la señora María Gabriela Valencia González, identificada con cédula de ciudadanía 42.028.909, quien actúa en calidad de abuela de la menor de edad Jenifer Alexandra Valencia González, víctima directa en el proceso de la referencia, quien en vida se identificaba con tarjeta de identidad 1.086.634.544, y quien falleció como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 18 de julio de 2021 en la vía Cerritos - Cauya, Km 10 + 500, sector Caimalito, jurisdicción de Pereira - Risaralda, en hechos que a la fecha son materia de investigación; solicito lo que se expone en el documento adjunto.

Resp. Evid.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE  
LABORATORIO DE FÍSICA FORENSE

**INFORME PERICIAL DE FÍSICA FORENSE**

Informe Pericial No. DROCC-LFIF-0000081-2021  
Página 1 de 11

Pereira, 2021/12/27

**AUTORIDAD DESTINATARIA:**

Doctor  
ALONSO MARQUEZ ABRIL  
Fiscal

Fiscalía 1 Seccional Unidad de Vida  
K 7A CL 41 PALACIO DE JUSTICIA  
Pereira, Risaralda



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - RISARALDA



RISAL-F1-SEC - No. 20213180071152  
Fecha Radicado: 2021-12-28 08:51:04  
Anexos: 1 CD.

**AUTORIDAD SOLICITANTE:**

CESAR AUGUSTO OCHOA HENAO  
Investigador Criminal Seccional de Tránsito y Transporte Risaralda  
SETRA-MEPEP  
AV LAS AMERICAS 96 103  
Pereira, Risaralda

Referencia (s) de la solicitud: GS-2021-046942-DERIS/SETRA-UBIC 26.1 del 2021-09-10

NUNC N°/Proceso: 660016000038202100027

Nombre Relacionado en la Solicitud:

NO REFIERE - Víctima

Número de Radicación: 2021010166001000358

Fecha de Recibido en INMLCF: 2021-09-13

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2021-09-13

Período de Análisis: 2021-12-19 - 2021-12-24

**DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:**

ID EMP 3: Expediente digital en un (1) CD, caso con NUNC 660016000038202100027 que se adelanta por homicidio culposo. Apartes de los documentos que se relacionan como sigue, se consideraron en el presente análisis:

- Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. C-01257162 e Informe Investigador de Campo FPJ-11 Fijación Fotográfica del Lugar de los Hechos, por el Servidor de Policía Judicial PT Harvin Estiven Cañas Marín, placa 93066.
- Diligencias de Inspección a Vehículos Involucrados en Accidente con Homicidio: Automóvil Hyundai Atos de placa SXD 919 y Motocicleta Suzuki GS 125 de placa HRJ62C, documentadas fotográficamente, por el Perito y Evaluador en Automotores Cesvi Colombia Edwin Alexander Díaz Serna.
- Informe Pericial de Necropsia de Jenifer Alexandra Valencia González, del 19/07/2021 por el Médico Forense Ervin Montoya Zapata.

**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:**

Se solicitó en el oficio de referencia: "... realizar reconstrucción analítica del accidente de tránsito...".

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"  
Avenida de las Américas 98-25. fisicapereira@medicinalegal.gov.co  
(576) 3136200 Ext. 2657, Fax: Ext. 2662  
Pereira - Risaralda - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

**MÉTODOS EMPLEADOS:**

- Registro de datos generales.

Fundamento del método:

Lectura y observación de los elementos recibidos.

- Registro de datos de la vía.

Fundamento del método:

Lectura y observación de los elementos recibidos.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

**HALLAZGOS:**

ID EMP: 3.

**Registro de datos generales**

Número del Informe de Accidente: C-01257162

Gravedad: Con muertos

Latitud (°): 4 °

Latitud (min): 52 min

Latitud (s): 57 s

Longitud (°): 75 °

Longitud (min): 52 min

Longitud (s): 13 s

Vía y kilómetro, sitio o dirección: Cerritos - Cauya Km 10 + 500

Fecha del hecho: 2021-07-18

Hora del hecho: 22:45

Clase: Choque

Área: Rural Nacional

Diseño: Tramo de vía

Condición: Normal

Número de vías: 1

Número de vehículos: 2

Descripción del Croquis o Bosquejo: Visto de planta, se graficaron: tramo de vía en ancho de siete metros (7,00m), doble línea central continua, a la izquierda se lee Cerritos, a la derecha Cauya, arriba a izquierda PR, abajo de este y sobre el borde inferior del carril superior PA, espacios arriba y abajo de la calzada en anchos respectivos de uno punto sesenta y cinco metros (1.65m) y uno punto setenta metros (1.70m). Flechas: de sentidos viales para el carril superior apunta a izquierda y para el inferior a derecha, de sentidos vehiculares, con el No. 2 en el carril superior, va en curva hacia abajo e izquierda, sugiere la trayectoria del vehículo 2 automóvil, con el No. 1 en el carril inferior apunta a derecha sugiere la trayectoria de la motocicleta. En el espacio inferior a la calzada, referido anteriormente, de izquierda a derecha, vehículo tipo motocicleta con su lateral derecho en contacto con el pavimento, su parte anterior dirigida hacia arriba e izquierda, luego lago hemático, finalmente con un alto porcentaje en el espacio inferior de la vía y un pequeño porcentaje en el carril inferior de la calzada casi paralelo al borde de la vía el vehículo 2, automóvil. En la parte inferior, fuera de la vía, señales de tránsito de izquierda a derecha SR 30, SR 06 y SP 46. Se lee en la parte izquierda inferior del croquis "VÍA CERRITOS-CAUYA KILÓMETRO 10+500 SECTOR CAIMALITO", a la derecha superior tabla de medidas, imagen 1.

Información Médico Forense de víctimas: Informe Pericial de Necropsia de Jenifer Alexandra Valencia González: "...Resumen de hechos... implicado un vehículo tipo motocicleta, quien colisiona contra un automóvil, donde el conductor de la motocicleta y la acompañante son trasladados al centro médico... la acompañante llega sin signos vitales, quien en vida respondía al nombre de JENIFER ALEXANDRA VALENCIA GONZÁLEZ..."

**PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECRÓPSIA**

Cuerpo de sexo femenino de entre 14 y 16 años de edad aparente... un jean como prenda de vestir y una blusa desgarrada en uno de sus brazos, con cuello ortopédico como signo de intervención médica... presenta al examen externo como signos de trauma: otorragia bilateral y abrasiones superficiales por fricción o arrastre, en dorso de mano derecha, región inguinal izquierda, cara posterior de hombro derecho y región

dorsal izquierda y lumbar y que al examen interno presenta: Trauma craneoencefálico: hematoma laminar de la gálea, fractura lineal parieto occipital izquierda, edema cerebral leve, hemorragia subaracnoidea severa de ambos hemisferios cerebrales, contusión encefálica frontal derecha, temporal izquierda y de ambos hemisferios cerebelosos, además fractura en bisagra de la base del cráneo que compromete el hueso esfenoideas, el hueso occipital y ambos peñascos de los huesos temporales.

**ANÁLISIS Y OPINION PERICIAL.**

**CONCLUSIÓN PERICIAL...**en calidad de parillera de una moto... según examen médico legal, un trauma craneoencefálico severo, con múltiples fracturas craneales, hemorragia cerebral severa, shock neurogénico y la muerte.

Causa básica de muerte: Trauma Craneoencefálico

Manera de muerte: Violenta-Evento de Tránsito...

**Registro de datos de la vía No. 1**

Denominación: Vía 1

Geometría: Recta

Inclinación: Pendiente

Márgenes: Con Bermen

Uso: Doble Sentido

Calzadas: Una

Carriles: Dos

Superficie: Asfalto

Estado: Bueno

Condición: Seca

Iluminación: Sin

Señales Horizontales: Línea central amarilla continua, Línea de borde blanca

Visibilidad: Normal

Otros aspectos: Señales verticales de No Gire, Sentido Vial y Velocidad Máxima

**Registro de datos del vehículo No. 1**

Nombre del conductor: Alonso Correa Villa, CC 1.036'615.097

Fecha de nacimiento del conductor: 1983-05-30

Información médico forense del conductor: Se registraron por DESCRIPCIÓN DE LESIONES, en el Informe Policial de Accidentes de Tránsito: "... Trauma craneoencefálico severo y politraumatismos varios...".

Placa: HRJ 62C

Marca: Suzuki

Línea: GS 125

Modelo: 2012

Clase: Motocicleta

Servicio: Particular

Lugar de Impacto: Frontal

**Daños:** Diligencia de Inspección a Motocicleta Suzuki: "... ZONA DE CONTACTO Y PIEZAS AFECTADAS Presenta un impacto en la parte frontal, afectando las siguientes piezas... barras telescópicas torcidas hacia atrás y giradas hacia la izquierda... guarda fango delantero destruido... rin de la rueda delantera, disco de frenado, el eje de la rueda y mordaza del frenado delantero destruido... tacómetro de velocidades, farola y direccionales delanteras destruidas... tanque de combustible lado izquierdo tercio anterior abollada en forma cóncava con desprendimiento de pintura... diagonal del chasis destruida con desplazamiento hacia atrás... tanque de combustible tercio posterior cara superior destruida con desprendimiento de pintura... ausencia de la tapa lateral lado izquierdo... ausencia de la batería y la tapa lateral... tanque de combustible lado derecho abollado en forma cóncava y rayado por derrape... carcasa lateral lado derecho rayada por derrape, la lente de la direccional trasera lado derecho destruida... llanta neumática trasera no presenta el labrado reglamentario en la cara rodante para la adherencia en el manto vial...

**ESTADO TÉCNICO MECÁNICO** Se inspeccionaron y se constataron los sistemas de frenos, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y el funcionamiento del freno delantero no se pudo constatar por el daño sufrido por el impacto, los dispositivos ópticos (espejos, stop, direccionales, etc) y acústicos (pito, sirenas y/o similares)... se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, el sistema de

dirección se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento al igual que el estado de la carrocería y/o chasis. La llanta neumática trasera no presenta el labrado reglamentario en la cara rodante para la adherencia en el manto vial, se tomó medida con el pie de rey, se midió presión del aire en las ruedas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley...".

**Registro de datos del vehículo No. 2**

Nombre del conductor: Bernardo Antonio Velez Ramírez, CC 1.087'555.459

Fecha de nacimiento del conductor: 1992-10-31

Placa: SXD919

Marcá: Hyundai

Línea: Atos

Modelo: 2011

Clase: Automóvil

Servicio: Particular

Lugar de Impacto: Lateral derecho tercio anterior

Daños: Diligencia de Inspección a Automóvil Hyundai Atos: "... ZONA DE CONTACTO Y PIEZAS AFECTADAS. Presenta un impacto en la parte lateral derecho, afectando las siguientes piezas... llanta neumática delantera lado derecho estallada... nave del guarda fango delantero lado derecho destruido... bumper delantero lado derecho fisurado y desgrafado del punto de ajuste... conjunto de farola lado derecho destruida... vidrio panorámico delantero destruido "poli fragmentado"... capot lado derecho abollado en forma cóncava levemente, con desplazamiento hacia la izquierda... ESTADO TÉCNICO MECÁNICO Se inspeccionaron y se constataron los sistemas de frenos, emergencia, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, los dispositivos ópticos (espejos, stop, direccionales, etc.) y acústicos (pito, sirenas y/o similares)... se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, el sistema de dirección se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento al igual que el estado de la carrocería y/o chasis. Las llantas neumáticas presentan el labrado reglamentario en la cara rodante para la adherencia en el manto vial, se tomó medida con el pie de rey, se midió presión del aire en las ruedas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley...".



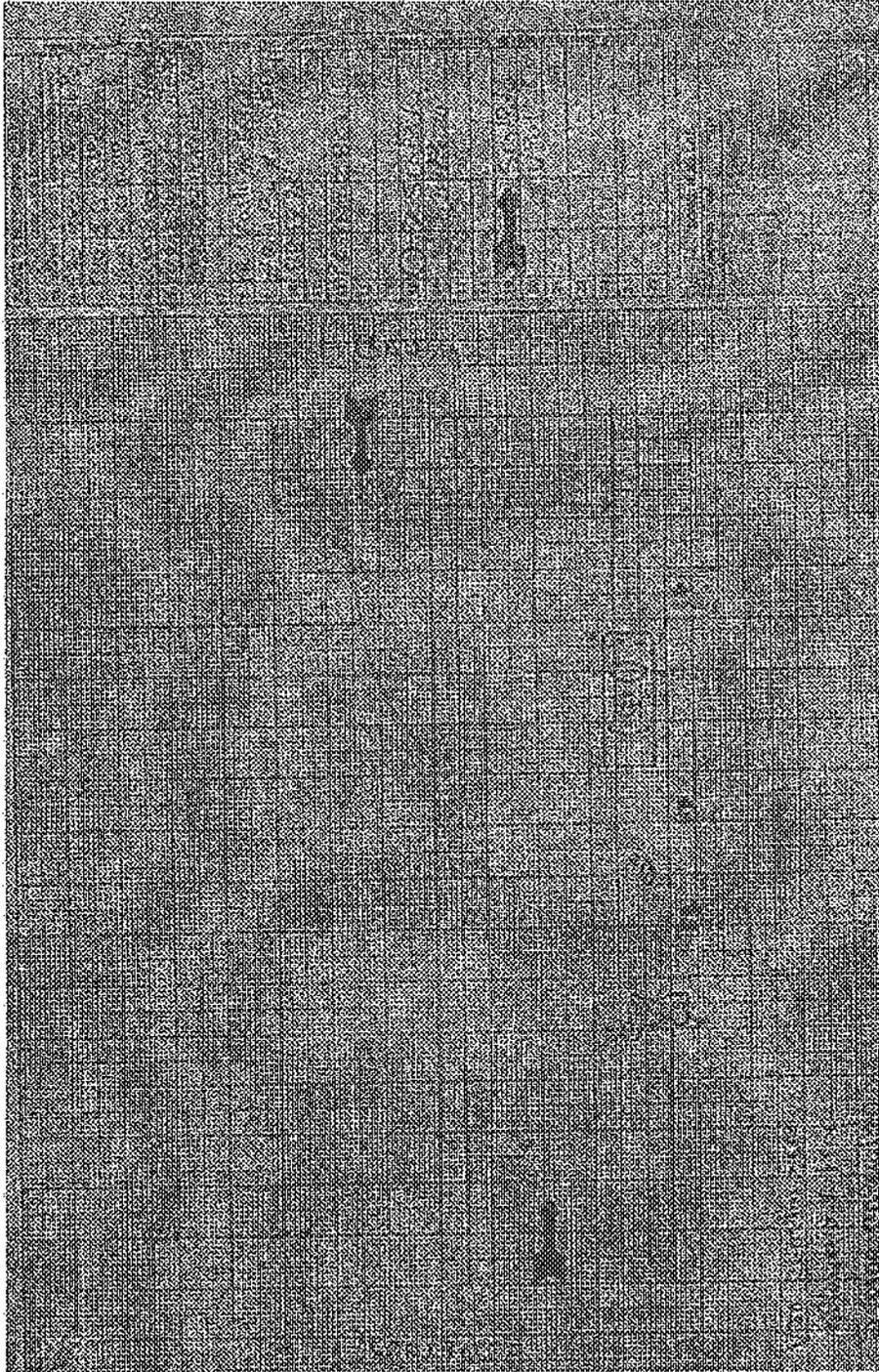


Imagen 1 Croquis, registros gráficos del lugar de los hechos

**INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

- Configuración de impacto: se infiere, de las zonas de daños en los vehículos, en el automóvil su lateral derecho de adelante a atrás y en la motocicleta en su parte anterior, colisión frontal moto: (barras telescópicas, guardafango delantero, rin de la rueda delantera, disco de frenado, eje de la rueda y mordaza del freno

delantero, tacómetro, farola y direccionales delanteras, diagonal del chasis), lateral derecho de adelante a atrás del automóvil (bomper, farola, capó, vidrio panorámico, nave del guardabarros, llanta anterior derecha).

- Zonas de impacto en la vía: aunque en el croquis no se registraron escombros en el lugar, producto de la colisión, las trayectorias del automóvil indicada por la flecha 2 y de la moto referida por la 1, los daños en los vehículos y sus posiciones finales, sugieren interacción en el carril inferior de la vía a la izquierda de las evidencias (moto, lago hemático).

- Trayectorias: Se registraron las trayectorias a través de las flechas 1 y 2 e indican para el automóvil por el carril superior de la vía, de derecha a izquierda con tendencia hacia el inferior y para la motocicleta por el carril inferior de izquierda a derecha.

- Velocidad: los cálculos de velocidades asociadas a colisiones prototipo se realizan con base en los registros gráficos o fotográficos aportados como son escombros producto de la colisión, longitudes de huellas de frenada o derrape de alguno de los vehículos o de arrastre de la moto, la ausencia de las señaladas evidencias no permiten estimar velocidades.

Las consecuencias de la colisión en cuanto a daños en los vehículos y lesiones de la víctima se hace referencia, son compatibles con impacto a alta energía.

- Secuencia de eventos:

- en la colisión: las trayectorias de los vehículos coinciden en el carril inferior de la vía al ser direccionado el vehículo 2 hacia su izquierda e interactúan la parte anterior del sistema moto ocupantes, con la lateral derecha de adelante a atrás del automóvil.

- posterior a la colisión: la moto queda transversal al espacio inferior de la vía, su parte anterior hacia arriba e izquierda y su lateral derecho en contacto con el piso, hacia la izquierda para el croquis, una de las víctimas, se infiere del lago hemático, hacia la parte derecha en el mismo espacio que la moto y finalmente en el espacio referido, hacia la derecha del lago hemático, quedó el automóvil con su anterior orientado hacia la derecha.

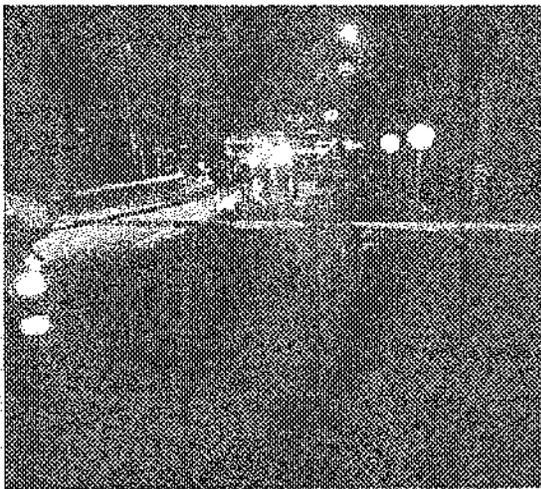
- Posibles factores de riesgo: Se registró en el ítem 11, como especificación de la hipótesis, para el vehículo 2, automóvil: "...Realizar Giro en Zona Prohibida". Factor de riesgo asociado al vehículo Hyundai consistente con su trayectoria (croquis) y con la coincidencia de los sentidos de desplazamientos de los vehículos involucrados en la interacción (configuración de impacto).



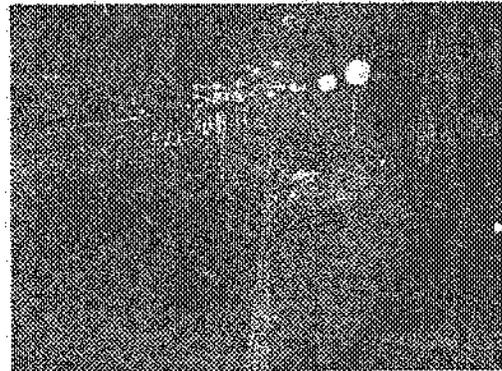
Plano general, calzada en dos carriles  
doble línea central a derecha sentido vial  
Y Cerritos Cauya a izquierda sentido vial  
Cauya Ye Cerritos.



Plano general, sector Caímalito km 10+500,  
en asfalto, sin iluminación artificial, toma en  
sentido contrario a la imagen de la izquierda



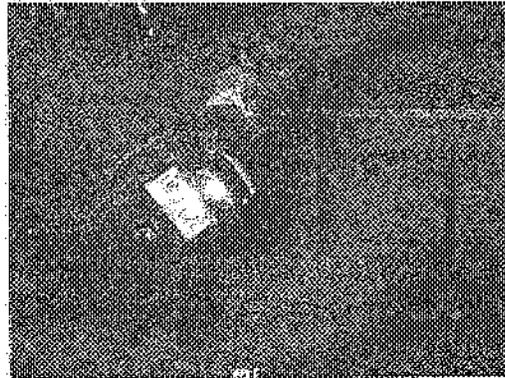
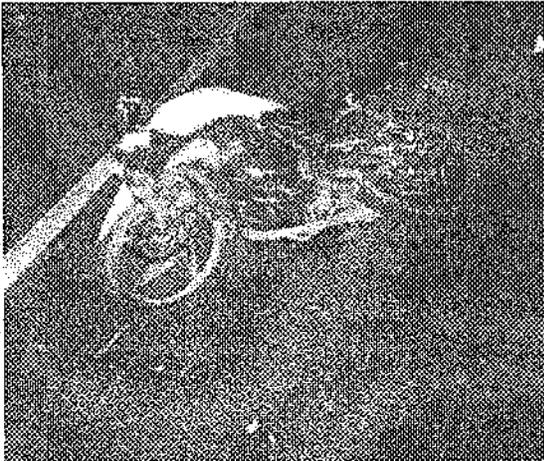
Plano medio, vehículos implicados en el accidente  
Moto HRU-62C y Automóvil SKD919



Primer plano, complemento de la imagen  
anterior

Imagen 2. Tomas fotográficas del lugar de los hechos

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.



Plano medio, la moto se aprecia en su posición de inmovilidad, diferentes vistas, sobre espacio berma de la vía, se observan huellas de arrastre metálico cerca a la parte anterior de esta. En la parte inferior, posición de inmovilidad e identificación del vehículo automóvil



Imagen 3 Registro de las posiciones finales de los vehículos

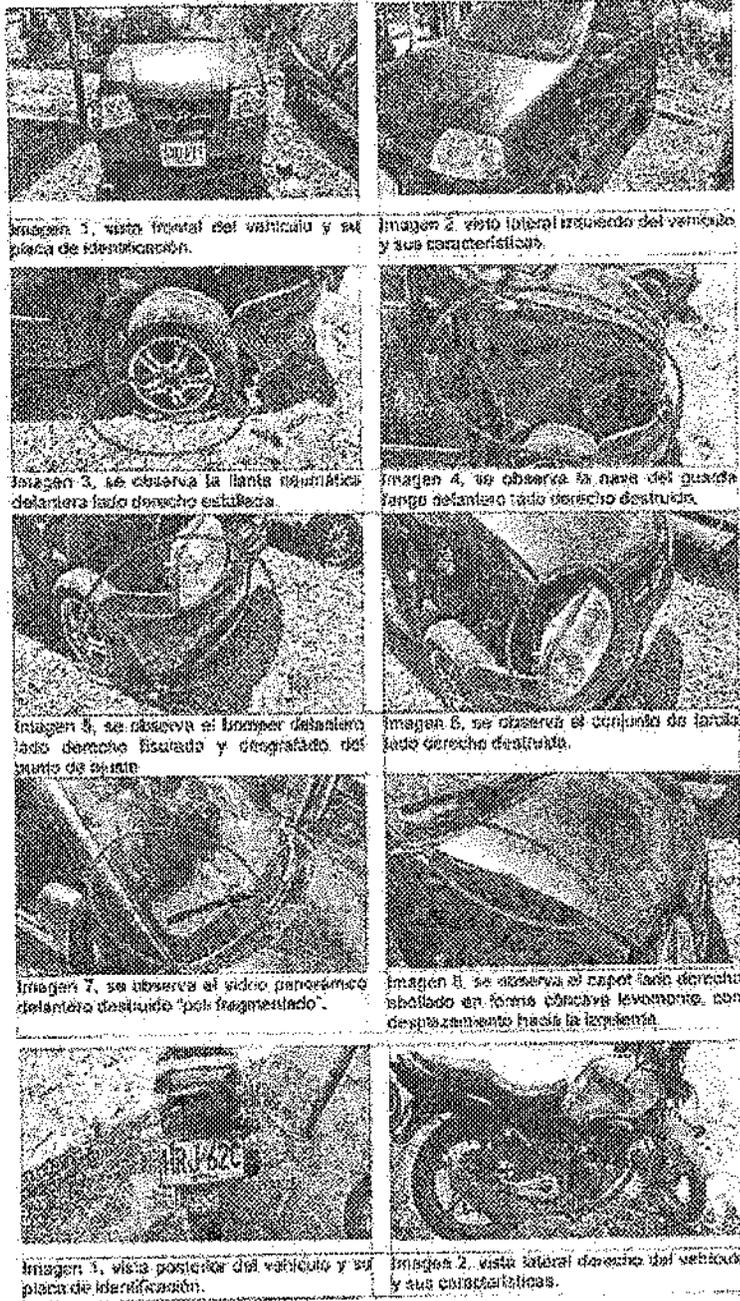


Imagen 4 Registro de Daños del Automóvil





Imagen 11, se observa la ausencia de la batería y la tapa lateral.



Imagen 12, se observa el tanque de combustible todo dañado en forma, rotura y frías por impactos.



Imagen 13, se observa la carcasa lateral lado derecho rayado por impacto. La parte de la dirección muestra todo derecho dentada.

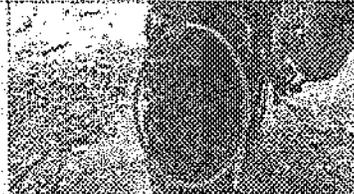


Imagen 14, se observa la parte superior base de la cámara no presenta el lado izquierdo en la cámara rotura por la adherencia en el punto vital.

Imagen 6 Otras zonas de daños en la Motocicleta

#### CONCLUSIONES:

...reconstrucción analítica del accidente de tránsito

El cuerpo del presente informe en sus ítems de hallazgos e interpretación de resultados contiene la reconstrucción analítica solicitada.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Irueta, Accidentología Vial y Pericia, Ediciones la Rocca, tercera edición, Buenos Aires, 2003.

#### OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

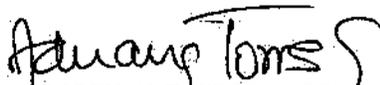
#### CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

#### ANEXOS:

Un (1) CD que contiene expediente digital del caso con NUNC 660016000038202100027

Atentamente,

  
LUZ ADRIANA TORRES GARZON  
Profesional Especializado Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----